

**DESARROLLO DE ACTUACIONES
CONJUNTAS ENTRE LAS
EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
Y LAS AGENCIAS DE
DESARROLLO LOCAL**

Paloma BEL DURÁN.
Gustavo LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS.
Escuela de Estudios Cooperativos
Universidad Complutense de Madrid

INDICE

1. Definición de la investigación, objetivos, resultados previstos y metodología del trabajo.....	5
1.1. Introducción. Definición de la Investigación.	5
1.1. Objetivo de la Investigación.....	6
1.2. Propuesta de actuación.....	6
1.3. Resultados previstos.....	6
1.4. Metodología.....	7
2. Análisis del marco de actuación de las Agencias de Desarrollo Local y las empresas de Economía Social.....	9
2.1. Introducción.....	9
2.1.1. Diagnóstico general.....	10
2.2. El desarrollo local.....	12
2.2.1. El marco institucional y de las políticas de promoción del desarrollo local.....	16
2.2.1.1. Las Directrices estratégicas.....	18
2.2.1.2. Los instrumentos jurídicos.....	20
2.2.1.3. Los planes y programas nacionales.....	24
2.3. Los agentes implicados en el desarrollo local.....	30
2.4. Las Agencias (los agentes) de Desarrollo Local.....	31
2.5. La Economía Social en el desarrollo local.....	35
2.5.1. Caracterización general de las empresas de economía social que actúan en el ámbito local.....	44
3. La realidad del desarrollo local. Los proyectos actuales existentes entre las empresas de economía social y las entidades de desarrollo local.....	46
3.1. En cuanto a los servicios prestados a emprendedores.....	49
3.2. Con respecto a otros servicios.....	50
4. Análisis de las oportunidades de trabajo futuras en los procesos de desarrollo local y conclusiones.....	62
5. Bibliografía.....	72
5.1. Libros y artículos.....	72
5.2. Normas citadas.....	74
5.3. Páginas de Internet consultadas.....	76
6. Anexos.....	77
6.1. Cuestionario previo.....	77
6.2. Cuestionario en profundidad.....	80

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Diagnóstico de coyuntura y retos empresariales a futuro.....	11
Tabla 2 Resumen evolución de los objetivos de las Políticas de la Unión Europea en materia de desarrollo local.....	21
Tabla 3 Objetivos de los instrumentos financieros para el periodo 2007-2013.	24
Tabla 4 Estrategia de creación de más y mejores puestos de trabajo.	25
Tabla 5 Actuaciones en función del tamaño de los municipios	29
Tabla 6 La Economía Social y el Desarrollo Local.....	43
Tabla 7 Caracterización general de las empresas de participación de trabajo asociado (economía social) con forma societaria (S.C.T.A. y S.L.) que actúan en el ámbito local.	44

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Aplicabilidad de las políticas de desarrollo territorial.....	18
Gráfico 2 Ámbitos de actividad en los que trabaja.....	46
Gráfico 3 Entidades que mantienen relación con organizaciones representativas de la Economía Social	47
Gráfico 4 Colectivos con los que desarrolla programas en el ámbito de la Economía Social	48
Gráfico 5 Servicios prestados a emprendedores.....	49
Gráfico 6 Otros servicios prestados.....	50
Gráfico 7 Ubicación de la Plataforma Virtual de desarrollo local con especial referencia a las empresas de economía social	53
Gráfico 8 Valoración media de las actuaciones de las Agencias de Desarrollo Local...	54
Gráfico 9 Apartados convenientes en la Plataforma Virtual	55
Gráfico 10 Contenido del apartado informativo.....	56
Gráfico 11 Contenido del apartado de difusión.....	57
Gráfico 12 Apartado de herramientas de apoyo	58
Gráfico 13 Conocimiento por parte de las agencias de desarrollo de las empresas de economía social	59
Gráfico 14 Formación específica a los agentes de desarrollo en materia de economía social.....	60

**DEFINICIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, OBJETIVOS,
RESULTADOS PREVISTOS Y METODOLOGÍA DE
TRABAJO**

1. Definición de la investigación, objetivos, resultados previstos y metodología del trabajo.

1.1. Introducción. Definición de la Investigación.

La Estrategia Europea por el Empleo fijó como uno de sus principales ejes de actuación el desarrollo del espíritu empresarial. Este eje se basaba en dos factores fundamentales:

- La creación de nuevas actividades ligadas a las oportunidades que el territorio ofrece, siendo para ello fundamental contar con el apoyo de los agentes dinamizadores en el territorio, más cercanos al ciudadano, es decir, las administraciones locales.
- La utilización de las herramientas que los administradores ponen al servicio de los ciudadanos en este ámbito, siendo las Agencias de Desarrollo Local el instrumento más adecuado.

Por su parte, en este contexto, la economía social se erige como principal motor de nuevas iniciativas empresariales de autoempleo individual y colectivo fundamentalmente a través de las sociedades cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales.

En España existen en la actualidad alrededor de seiscientos mil puestos de trabajo asociados a fórmulas de participación, sociedades cooperativas y laborales, y más de tres millones de empresarios individuales en régimen de autónomos.

Las distintas experiencias y proyectos surgidos en nuestros territorios han demostrado que el binomio economía social-desarrollo local es un factor de éxito en el objetivo de la creación de nuevos proyectos empresariales y nuevos empleos.

Las Agencias de Desarrollo Local proporcionan al emprendedor la información, la formación y los recursos necesarios para el inicio de una nueva actividad empresarial en las mejores condiciones posibles. Viveros de empresas, centros de desarrollo, programas formativos, ayudas, apoyo a la financiación, etcétera son imprescindibles para la puesta en marcha con mayores garantías de una nueva actividad, pero sobre todo pueden ofrecer la información sobre las condiciones socio-económicas y de mercado que inclinen la decisión del emprendedor hacia un tipo de actividad concreta y hacia una fórmula de organización determinada.

Por otro lado, las fórmulas empresariales de la economía social han evolucionado y demostrado que son capaces de aprovechar las nuevas oportunidades de empleo y crecer no sólo en épocas de crisis sino también en épocas de bonanza económica.

Estas empresas incorporan como principales valores positivos la toma de decisiones democrática, la participación y la participación en la gestión de los propios trabajadores en el proyecto, trabajadores mucho más involucrados que en cualquier otra forma jurídica.

Con todo, el empleo de estas empresas es un empleo ligado y comprometido con el territorio y un empleo de calidad.

1.1. Objetivo de la Investigación

En el ámbito de relación de la economía social y el desarrollo local, REDEL (Red de entidades de Desarrollo Local) que agrupa a las principales entidades de desarrollo local, se plantea elaborar una propuesta marco de actividades conjuntas entre la economía social y el desarrollo local, con el objetivo de creación de actividad empresarial y riqueza en los territorio donde actúa.

Se pretende concretar este marco de actividad en líneas de trabajo específicas así como en el establecimiento del marcos administrativo más adecuado para su realización.

1.2. Propuesta de actuación

Se propone así la realización de un estudio que proponga un marco de actuación entre las empresas de economía social y las agencias de desarrollo local.

El marco de actuación se estructura en las siguientes fases:

1º Fase: Profundizar en el conocimiento de los proyectos actuales existentes entre las entidades de desarrollo local y la economía social.

2ª Fase: Analizar las oportunidades de trabajo futuras con base en:

1. Colectivos prioritarios de actuación: mujeres, inmigrantes, colectivos desfavorecidos.
2. Nuevas oportunidades de empleo: Especial atención a la aplicación de la Ley de Dependencia.
3. Instrumentos y marcos legislativos que permitan el desarrollo de proyectos: empresas de inserción, pactos locales, subvención a nivel nacional o europeo, microcréditos.

3ª Fase: Determinar las líneas de actuación futuras.

4ª Fase: Analizar las conclusiones y proponer líneas concretas de actuación.

1.3. Resultados previstos.

El resultado final del proyecto que se presenta se concreta en:

- *El Informe de las actuaciones conjuntas de las Agencias de Desarrollo Local y las empresas de la Economía Social, que contiene la interpretación de resultados, reflexiones y recomendaciones fruto de la investigación realizada.*

La realización del informe parte del acuerdo de colaboración entre la Red de Entidades de Desarrollo Local (REDEL) y la Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA).

La responsabilidad de la investigación corresponde a los profesores Paloma BEL DURÁN y Gustavo LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, en representación de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid, con sede en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Todo ello ha podido llevarse a cabo a través de la estrecha colaboración con la Agrupación de Sociedades Laborales (ASALMA) y con las instituciones integrantes del grupo REDEL:

- GARAPEN, Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo.
- Barcelona Activa.
- Getafe Iniciativas, S.A.
- Instituto Municipal de Formación, Ocupación y Fomento (IMOF).
- Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón.
- IMEFEZ.
- Oficina de Promoción Económica, Concello de Santiago de Compostela.

De dicho informe se procura la búsqueda de actuaciones concretas que se resumen en la propuesta de una **Plataforma Virtual de la Red de Entidades de Desarrollo Local con las empresas de economía social que articule en red la colaboración de las entidades.**

1.4. Metodología.

La investigación realizada se apoya metodológicamente en

- Un cuestionario previo dirigido a las Agencias de Desarrollo para determinar bases de actuación.
- Un cuestionario en profundidad que pretende contrastar las líneas de actuación futuras tanto a las entidades de REDEL como a las principales organizaciones de Economía Social representadas a nivel nacional: la Confederación de Sociedades Laborales de España (CONFESAL) y la Confederación de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA).
- Un análisis detallado de la situación actual, de la participación de las empresas de economía social en los procesos de desarrollo y de la realización conjunta de proyectos y líneas de actuación.
- Un taller de conclusiones que ratifique las conclusiones alcanzadas.

**ANÁLISIS DEL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS
AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL Y
LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL**

2. Análisis del marco de actuación de las Agencias de Desarrollo Local y las empresas de Economía Social.

2.1. Introducción.

Las empresas de participación son entidades en la que los socios participan activamente en todos y cada uno de los procesos que acontecen en la empresa: participan en los flujos reales como proveedores o como consumidores; participan en los flujos financieros aportando recursos a la estructura financiera y participan en los flujos informativo-decisionales tomando decisiones de forma democrática¹. Al igual que ocurre con la voz de Economía Social, son sociedades cooperativas y sociedades laborales el núcleo central del concepto.

En los próximos años son diversos los retos que la economía social tendrá que afrontar para mostrar su competitividad y capacidad de adaptación al mercado y a la realidad económica y social. Más en un entorno como el actual en el que se están revisando a la baja las tasas de crecimiento en todos los países de la Eurozona.

Las empresas de la denominada economía social han demostrado su destacada aportación en épocas de crisis económicas. De hecho hay estudios que concluyen su comportamiento anticíclico. Así, por ejemplo, TOMAS, en un estudio realizado en el periodo comprendido entre 1974 y 1984 pone de manifiesto “el carácter contracíclico y reactivo de la economía social en la sociedad occidental”².

En un estudio reciente GRÁVALOS y POMARES³ apuntan en la misma dirección sosteniendo que puede colegirse un comportamiento anticíclico de las Sociedades Laborales en todas las regiones españolas, aunque pueden existir ciertas especificidades regionales, ciertos elementos diferenciadores, entre los que se encuentra la promoción pública que los diferentes entes autonómicos hacen de la Economía Social.

Y todo esto no es nuevo. En la década de 1970 las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado y las Sociedades Anónimas Laborales (para algunos, nacidas de la crisis y por la crisis económica⁴) mostraron su protagonismo en el rescate de empresas condenadas a desaparecer.

1 Término propuesto por el Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. Vid. VÁRGAS SÁNCHEZ, A.; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (Coordinadores). *Las empresas de participación en Europa: el reto del siglo XXI (En homenaje al Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ)*. Madrid: Escuela de Estudios Cooperativos. Madrid, 2002. p. 97. GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C. El problema de la doble condición de los socios-trabajadores (socios-proveedores y socios-consumidores) ante la gerencia de la empresa cooperativa. *Revista de Estudios Cooperativo (REVESCO)*, n. 56 y 57, 1988-1989, p. 83-121.

2 TOMAS CARPI, J.A. Transformación económica, Economía Social y Empleo. *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa*, 1995, n. 15, p. 25.

3 GRÁVALOS GASTAMINZA, M.A.; POMARES HERNÁNDEZ, I. La adaptación de las sociedades laborales a la evolución del ciclo económico. Un estudio empírico para las diferentes comunidades autónomas. *CIRIEC-España, Revista Pública, Social y Cooperativa*, n. 38, agosto 2001, p. 33-55.

4 LÓPEZ MORA, F.V. Las Sociedades Anónimas Laborales. *Revista de Treball*, septiembre-diciembre 1987, p.45.

Como señala LEJARRIAGA⁵ “en términos generales, y atendiendo a lo ocurrido históricamente, casi podría hablarse de la existencia de una cierta correlación inversa entre fases de crisis económica y empresas de carácter social”. Con esto no quiere decirse que durante periodos de expansión no se creen empresas de participación o de economía social, ya que evidentemente se crean al igual que otras formas jurídicas convencionales, sino que en periodos en los que la tendencia es a la desaparición de muchas de estas últimas, es cuando aquéllas tienen un comportamiento anómalo para con la situación, surgiendo con mayor fuerza que en circunstancias normales. Podría decirse que situaciones donde las empresas capitalistas convencionales muestran sus debilidades son un caldo de cultivo óptimo para el protagonismo de Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado, Sociedades Laborales y Trabajo Autónomo.

Numerosos estudios ponen de manifiesto la destacada aportación de las empresas de economía social en épocas de crisis económica. Con todo, e independientemente del protagonismo que estas organizaciones puedan jugar en un panorama de contracción económica, resulta indiscutible su contribución al desarrollo territorial mediante fórmulas democráticas, tratándose por añadidura de un desarrollo sostenible, permitiendo una mayor integración y cohesión social y aportando al mismo tiempo riqueza. Se trata de entidades muy arraigadas al territorio en el que se asientan y en las que no cabe la posibilidad de la deslocalización, lo que las hace atractivas por una Administración local, interesada en fomentar la creación de empleo y riqueza en el ámbito que le compete.

2.1.1. Diagnóstico general.

La siguiente tabla recoge un diagnóstico general de la situación actual y los principales retos que derivan de dicho diagnóstico.

5 LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. *La sociedad anónima laboral como forma de empresa: aspectos financieros (incidencia de las innovaciones introducidas por la LEY 19/1989 de reforma de la legislación mercantil en materia de sociedades)*. Madrid: ASALMA, 1991, p. 71-72.

DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

Tabla 1
Diagnóstico de coyuntura y retos empresariales a futuro

Diagnóstico	Retos
<p>1. En el orden de lo económico:</p> <p>1.1. Importante crecimiento económico en los últimos años acompañado de una desaceleración de la economía 2008. El PIB per cápita en crece al 2,6%, por encima de la UE-15 y sólo a una décima de la UE-27. Los aumentos de los tipos de interés y el fin de la época del dinero barato pueden incidir especialmente en un modelo de crecimiento español muy dependiente de la construcción y del consumo privado, que, a su vez, han sido muy dependientes del crédito. El PIB crece un 3,9% en 2006, superando en más de un punto al incremento de la zona euro.</p> <p>1.2. La economía española después de registrar tasas de ahorro neto superiores al promedio europeo, viene registrando una tendencia a la baja desde el 2003.</p> <p>1.3. España muestra unos niveles de productividad relativamente bajos en relación con los países más avanzados de la OCDE y con una dinámica de crecimiento lento que ha hecho que no cambie de posición en el ranking países. El diferencial entre España y la UE se encuentra en 0,37 puntos porcentuales y se amplía si la comparación se realiza con EE. UU. (0,46) o con los países europeos más avanzados.</p> <p>1.4. En el periodo 1995-2006 se ha producido una disminución importante del gasto público en educación en términos del PIB.</p> <p>1.5. España mantiene una economía energéticamente ineficiente.</p> <p>1.6. Los recursos empleados para satisfacer esa demanda son, cada vez en mayor medida, importados (80%).</p> <p>1.7. Una mayor globalización de los mercados, teniendo como máximo referente las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC).</p> <p>1.8. La Ampliación de la UE.</p> <p>1.9. Los acuerdos con tercero países, destacando de forma especial los referentes a la consecución en 2010 de un área de libre comercio en la zona Euromediterránea, así como las negociaciones con MERCOSUR.</p> <p>1.10. Escasa flexibilidad del modelo económico para desacoplar el fuerte crecimiento de la producción respecto de las presiones ambientales.</p> <p>1.11. Fuerte dependencia energética y la elevada intensidad del uso de recursos energéticos en los procesos productivos y en los sectores difusos, especialmente el transporte.</p> <p>2. En el orden de lo sociológico:</p> <p>2.1. La llegada de los inmigrantes ha supuesto una inversión relativamente fuerte de la tendencia demográfica. La tasa de inmigración media en los países de la UE-15 es del 5,8. España se sitúa por encima de la media (6,6%).</p> <p>2.2. Las mujeres españolas son las que más viven de toda la UE, aunque con más discapacidad que los hombres.</p> <p>2.3. Persisten las desigualdades de género en el mercado laboral aunque las mujeres superan a los hombres en calificación.</p> <p>2.4. Envejecimiento de la población en los núcleos rurales.</p> <p>3. En el orden del entorno:</p> <p>3.1. Fuertes efectos ambientales.</p> <p>3.2. Un tercio de la superficie de nuestro país sufre riesgo de desertificación alto o muy alto.</p> <p>3.3. Un avance notable en la sostenibilidad regional y local.</p> <p>3.4. Mal uso y destrucción del valioso "capital territorial".</p> <p>4. En el orden de lo político:</p> <p>4.1. Una mayor implicación medioambiental en las diferentes políticas sectoriales, aspecto ratificado en la cumbre de Gotemburgo y que incidirá de forma importante, tanto en la política de mercados y producciones, como en las medidas dirigidas al desarrollo rural.</p> <p>4.2. Un cambio de las políticas que suponen una menor financiación a los países miembros</p>	<p>1. El cambio hacia un patrón más intensivo en conocimiento con un mejor capital humano y el alejamiento de un modelo desmesurado basado en la construcción y en los servicios de baja cualificación son necesarios para que este indicador registre mejores resultados.</p> <p>2. Buen Gobierno.</p> <p>3. Igualdad de género.</p> <p>4. Educación.</p> <p>5. Reforma y modernización de infraestructuras.</p> <p>6. Mejora de la calidad de los productos.</p> <p>7. Mantenimiento de las estructuras dotándolas de medios que permitan la diversificación de actividades.</p> <p>8. Participación en la consecución de la eficiencia del mantenimiento del medioambiente, el paisaje y la biodiversidad.</p> <p>9. La ordenación del territorio y su desarrollo sostenible.</p> <p>10. La participación local y las acciones de desarrollo se han confirmado como las más eficaces en los procesos de desarrollo rural integral y sostenible.</p> <p>11. La cooperación.</p> <p>12. Enfoque de integración.</p> <p>13. Rendimiento económico alto.</p> <p>14. Uso sostenible de los recursos naturales.</p> <p>15. Innovación y TIC.</p> <p>16. Inmigración.</p> <p>17. Atención a personas dependientes.</p>

Fuente: BEL DURÁN, P. Las empresas de economía social y la política de desarrollo rural. En: CHAVES AVILA, R. (Coord.) *La Economía Social en las Políticas Públicas en España*. Editorial Peterlang, 2008.

Con base en el diagnóstico realizado, de entre el conjunto de retos considerados y teniendo en cuenta el ámbito de este estudio, se consideran especialmente destacables los que tienen que ver con:

1. La innovación, adaptación al cambio tecnológico y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
2. La igualdad de género.
3. La inmigración.
4. Buen gobierno y desarrollo sostenible.
5. Atención a personas dependientes.

Estos retos se concretan en los procesos de desarrollo local como eje principal de actuación convirtiéndose las localidades en centros motores de desarrollo, articulando los territorios a través de la innovación, la formación, la atracción de capitales, la creación de empleo y la permanencia de la riqueza en la zona en la que se genera, persiguiendo además, objetivos sociales y medioambientales.

La aplicación de estrategias de desarrollo para conseguir los objetivos en términos de competitividad a escala local se ha demostrado como la más eficiente. Factores como la proximidad física favorecen la cooperación entre los agentes públicos y privados, facilita la creación de agrupaciones, de redes de empresas locales, que mediante la unión de esfuerzos pueden acometer proyectos de mayor calado que favorezcan el desarrollo endógeno y sostenible.

Las propuestas de actuación que han de realizarse buscando la cooperación entre las empresas de economía social y las agencias de desarrollo local deben articularse a través de una red que, si bien ya está creada, es preciso potenciar para reforzar los lazos entre los dos elementos protagonistas: las agencias de desarrollo y las empresas de economía social como fórmulas idóneas para promover el desarrollo.

2.2. El desarrollo local.

El desarrollo local es un proceso que tiene como finalidad el progreso de la comunidad implicada en el mismo, siendo su objetivo último alcanzar el bienestar económico-social de los individuos que la integran, participando activamente en las actividades económicas que se acometen.

Surge aproximadamente en los años setenta para definir los procesos de crecimiento económico de los países subdesarrollados. En los países industrializados se produce una búsqueda de alternativas a los modelos tradicionales de desarrollo económicos derivada de los problemas relacionados con el empleo, el desequilibrio de la distribución de la población por zonas geográficas y la falta de flexibilidad de las estructuras productivas.

Así, los esfuerzos comienzan a centrarse en cambiar las políticas de desarrollo *externas, exógenas o desde arriba* por los que se han denominado *modelos endógenos de desarrollo o modelos desde abajo*.

El desarrollo endógeno puede definirse como la capacidad de una fuerza emprendedora local para liderar su proceso de progreso, utilizando para ello el potencial de la zona, es decir, el conjunto de recursos económicos, humanos, institucionales y culturales propios⁶.

La creciente preocupación de la sociedad por los problemas que, derivados de los procesos de crecimiento económico, se ocasionan en el medioambiente, ha conducido al nacimiento de las teorías de desarrollo sostenible, definido por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo del siguiente modo⁷: *El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.*

Las estrategias de desarrollo endógeno y sostenible han de conjugar las características propias de ambos enfoques, al objeto de lograr el bienestar de la población.

Los modelos de desarrollo endógeno mantienen la existencia de una fuerte implicación entre economía y sociedad, y la consideración de la empresa como enlace fundamental para que los flujos que se producen tengan el objetivo deseado⁸.

Las principales características de los modelos de desarrollo local⁹:

- La realización local de los procesos de desarrollo.
- El control local del proceso.
- La retención de los beneficios generados en la localidad.

Para que se produzca el desarrollo es necesario el crecimiento económico con el fin de satisfacer las necesidades de la población. Cuando este crecimiento se produce sin tener en cuenta los posibles daños futuros que ocasiona la sobreexplotación de los recursos, se está limitando la supervivencia futura siguiendo el mismo esquema de desarrollo.

La desaparición de los recursos naturales como consecuencia de su excesiva utilización se produce cuando en los procesos de crecimiento económico se anteponen los objetivos de rentabilidad a corto plazo en lugar de una adecuada planificación a largo plazo, siguiendo criterios que permitan mantener el equilibrio de los recursos naturales.

Las ideas de desarrollo han de basarse pues en la búsqueda del equilibrio entre las decisiones económicas y ecológicas, pues en el mundo real las relaciones de causa y efecto entre unas y otras son un hecho. En estos planteamientos subyace la idea de que la preservación de la naturaleza no debe suponer, en todo caso, renunciar al crecimiento

6 VAZQUEZ BARQUERO, A. *Desarrollo local: una estrategia de creación de empleo*. Madrid: Editorial Pirámide, 1988.

7 COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO. *Nuestro futuro común*. Alianza Editorial. Madrid, 1992. Este informe está reconocido por numerosos autores como el punto de partida de posteriores aportaciones en materia de desarrollo sostenible aplicables a las zonas rurales de los países industrializados.

8 VAZQUEZ BARQUERO, A. *Desarrollo, redes e innovación*. Madrid: Ediciones Pirámide, 1999.

9 SLEE, B. Theoretical Aspects of the Study of Endogenous Development. En PLOG, Jan Douwe Van der and Long, Ann: *Born From Within: Practice and Perspectives of Rural Development*. Van Gorcum, Assen. Netherlands, 1994

económico, siendo necesaria la búsqueda de alternativas compatibles a ambos entornos por parte de las empresas¹⁰.

Con todo, el desarrollo local es un proceso global de crecimiento económico y cambio social, protagonizado por una población asentada en un territorio, que participa activamente en el aprovechamiento sostenible de los recursos a su alcance para la mejora de sus condiciones de vida.

La población organizada en comunidad, planifica estratégicamente el proceso que le permitirá dar solución a sus necesidades vitales y recabar aquella ayuda que le permitirá ejecutar lo planeado

El desarrollo local es un sistema eficaz de crecimiento porque:

- Se sustenta en las personas y sus familias como prioridad.
- Antepone y resuelve las prioridades de la población, a los resultados económicos.
- Las decisiones y las soluciones las adopta la sociedad representativa y organizada con este objeto.
- El proyecto individual y colectivo se articula en un proyecto integral del territorio.

Según TOMÁS¹¹, los vectores-fuerza de los procesos de desarrollo son:

- La acumulación de capital.
- La innovación de proceso, de producto, de organización y de sistema de comercialización y distribución.
- El cambio institucional y de los mecanismos de regulación del sistema económico.
- El cambio social y cultural.
- El cambio político y en las relaciones de poder.

Los dos primeros vectores constituyen la maquinaria económica que mueve y da contenido material al cambio económico, tanto en su expresión más elemental, la expansión de la producción y de la productividad de los factores, como en su dimensión más sustantiva y trascendente, el cambio en las estructuras productivas: desde las capacidades empresariales hasta la estructura sectorial, tecnológica y de relaciones sociales de producción. Pero este proceso de cambio económico no se podría comprender, y menos impulsar estratégicamente, sin la participación de los tres últimos vectores arriba considerados, que crean las condiciones políticas, institucionales y culturales susceptibles de activar, fomentar, reforzar, encauzar e integrar en el cuerpo social, vía socialización, aprendizaje y regulación, las fuerzas propiamente económicas.

10 BEL DURÁN, P.; CABALEIRO CASAL, M.J. La sociedad cooperativa: fórmula empresarial idónea para el desarrollo rural endógeno y sostenible. *Revista de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, n. 194, p. 16-25.

11 TOMAS CARPI, J.A. El desarrollo local sostenible en clave estratégica. *Revista CIRIEC-España*, n. 61, p. 77.

La política de desarrollo local se ha venido sustentando hasta ahora en los siguientes ejes estratégicos¹²:

- a) Fomento de la inversión, tanto interna como externa, y de la creación de empleo.
- b) Movilización del potencial de desarrollo endógeno, como garantía de autonomía y sostenibilidad económica del proceso de crecimiento.
- c) Difusión de innovaciones y del conocimiento en el sistema productivo, como vehículo de competitividad y adaptación al cambio del entorno.
- d) Formación, reciclaje del capital humano e inserción laboral, como vehículo de adaptación económica y estabilidad social.
- e) Articulación más eficiente del espacio urbano y mejora del atractivo de las ciudades para atraer empresas.
- f) Creación de coaliciones de desarrollo entre actores privados y públicos e intereses diferentes con el objeto de incrementar la eficacia de las políticas y la gobernabilidad de los procesos de adaptación.
- g) Fomento de la internacionalización empresarial para impulsar la base exportadora, las competencias empresariales y la integración de la economía local en la economía global.
- h) Desarrollo de las tecnologías de información y de las comunicaciones y su uso por el tejido empresarial y los ciudadanos.

El plano local es el espacio donde con más probabilidad se puede crear una cultura respetuosa con el medio ambiente y estimular el compromiso ciudadano con lo público.

Si los gobiernos locales son los que más cerca se encuentran del origen de los problemas, así como de sus efectos más inmediatos y perceptibles directamente, y también del ciudadano, causa y solución al mismo tiempo de aquellos, es lógico que les corresponda un papel clave en la creación de los engranajes sociales e institucionales que permitan mover la sociedad hacia el desarrollo sostenible.

Así las ventajas de la participación institucional local:

- La garantía de un espacio local más saludable para las presentes y futuras generaciones, lo que no sólo incide positivamente en el desarrollo de las capacidades humanas sino también en el atractivo del territorio para visitantes y nuevos residentes.
- La preservación y desarrollo de recursos naturales estratégicos (agua, suelo fértil, aire, ecosistemas, especies valiosas..) cuyo valor está en ascenso debido a su creciente escasez y valoración social y su contribución a la mejora del atractivo del territorio.
- La preservación del valor del patrimonio individual y colectivo, en progresiva desvalorización por los efectos de la contaminación y la degradación del entorno natural, urbano y de infraestructuras industriales que una gestión poco sensible ambientalmente genera.

12 VÁZQUEZ BARQUERO, A. *Las nuevas fuerzas del desarrollo*, Barcelona: Antoni Bosch editor, 2005; FERNANDEZ GÜELL, J. M. *Planificación estratégica de ciudades*, Barcelona: Editorial Reverte, 2006.

- La mejora de la imagen local en un mercado de bienes y capitales cada vez más exigentes en seguridad y calidad del entorno. A esto se une el valor de la imagen local en la atracción de residentes y teletrabajadores de altos ingresos y exigentes en ambiente de calidad.
- La elevación de las ventajas del territorio para competir por recursos públicos externos. Una condición fundamental para acceder ventajosamente a programas de ayudas de la Unión Europea y de otras instituciones internacionales es el compromiso medioambiental de la estrategia local de desarrollo.
- El oportunidad de la participación de lo que los ciudadanos, los empresarios locales y los administradores públicos en sintonía con los retos, cultura y conocimientos de la nueva revolución tecnológica. Una sociedad medioambientalmente concienciada es más exigente, pero al mismo tiempo estimula la innovación tecnológica y de producto en las empresas e impulsa el desarrollo de ventajas competitivas fundamentales para posicionarse ventajosamente en el nuevo escenario económico y tecnológico que se está abriendo camino.
- La opción de llevar a sus últimas consecuencias la política de calidad total, con sus implicaciones para la mejora continua de proceso y producto, que tan buenos resultados ha dado a nivel empresarial y tanta relevancia ha tenido para elevar la competitividad.
- El fomento de la participación ciudadana en la identificación de los problemas y la búsqueda, diseño y contribución a las soluciones, lo que no sólo permite elevar la responsabilidad cívica y la autoestima de la comunidad local, sino también contribuir a la profundización de la democracia.

En suma, construir una estrategia de desarrollo sostenible es el cauce de las sociedades locales para desplegar las capacidades que impulsen su modernización, competitividad, creatividad, profundización de la democracia, educación cívica y su sentido de la solidaridad; todo lo cual contribuye a garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

2.2.1. El marco institucional y de las políticas de promoción del desarrollo local.

No se puede afirmar que los cambios producidos en el desarrollo de los territorios comiencen a tener lugar a partir de la creación de una política o políticas europeas comunes. Sin embargo, en el caso de España, no cabe duda que su incorporación en la Unión Europea, marca un punto de referencia importante.

Así, desde el punto de vista institucional más amplio de la Unión Europea, es importante tener en cuenta los mecanismos que a través de los años han ido consiguiendo una conciliación de políticas, medidas, instrumentos e iniciativas con el objetivo de promover, desarrollar, impulsar, agilizar y simplificar los procesos de desarrollo territorial en las diferentes regiones de Europa.

No es posible obviar la importancia del desarrollo rural en las últimas décadas que descansa sobre tres pilares fundamentales¹³:

- Un modelo de desarrollo que garantice una agricultura sólida a largo plazo (desarrollo endógeno).
- Un modelo que preserve el medio ambiente y la calidad de vida (desarrollo sostenible).
- Un modelo que permita la cohesión mediante el desarrollo equilibrado que permita eliminar las desigualdades entre los diferentes territorios de la Unión Europea.

Sin embargo, es preciso avanzar en la senda del desarrollo de los territorios con independencia de los rasgos definitorios de las economías que hasta la fecha han venido siendo economías rurales.

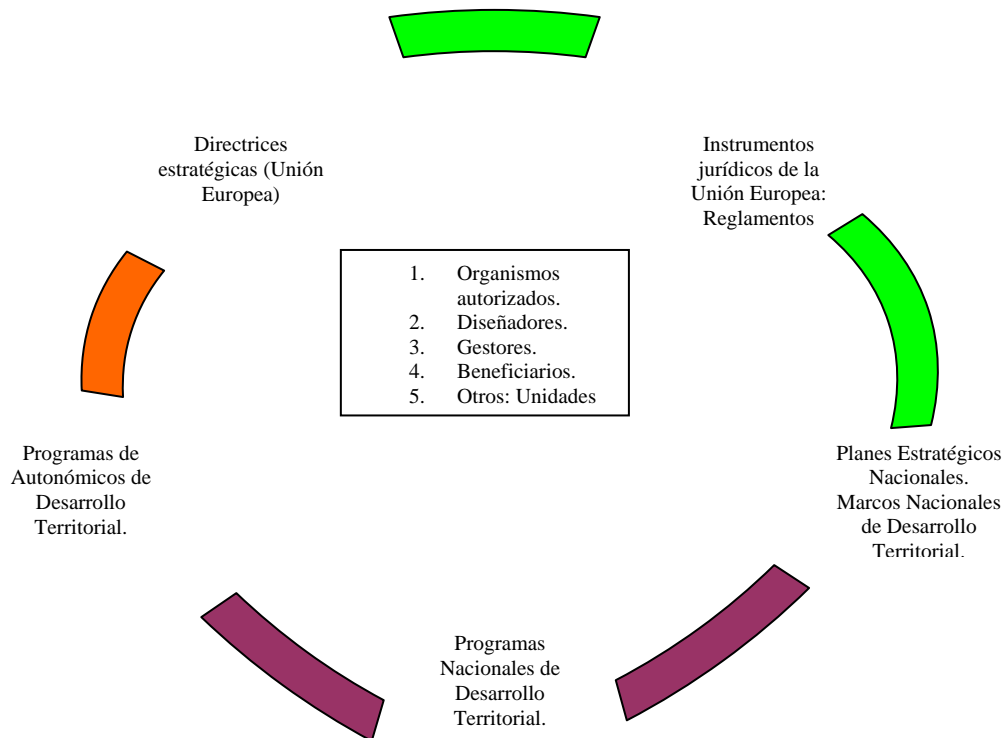
Los rasgos pierden su validez, los flujos migratorios se desarrollan en sentidos diferentes, las nuevas tecnologías acercan a unos y otros y asistimos a un proceso de desarrollo territorial integral que procure la riqueza de los territorios y que abonen un futuro próspero para las generaciones venideras.

Así, en el momento actual se construye un marco de referencia de políticas que emanando de la Unión Europea se fortalecen y desarrollan a través de los Planes o Programas nacionales de desarrollo y su aplicación a programas específicos que en el caso de España se concretan a través de las administraciones de las comunidades autónomas y de las administraciones locales.

El marco institucional y legislativo que emana de la Unión Europea se aplica siguiendo el esquema que se expone más abajo.

13 *Ibíd.*, p. 20.

Gráfico 1
Aplicabilidad de las políticas de desarrollo territorial



Fuente: Elaboración propia con base en: BEL DURÁN, P.; AUSÍN GÓNEZ, J.M. Contribución de las sociedades cooperativas al desarrollo territorial. *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, n. 92, Segundo Cuatrimestre 2007. Monográfico: Sociedades Cooperativas y Desarrollo Territorial. p. 11-40.

2.2.1.1. Las Directrices estratégicas.

El Tratado de Ámsterdam¹⁴ marcó el rumbo de un nuevo proceso de desarrollo para tratar de eliminar las desigualdades existentes entre las diferentes regiones europeas, a través de un conjunto de medidas recogidas en la denominada Agenda 2000, llegándose a un acuerdo el 26 de marzo de 1999 en el Consejo Europeo de Berlín, cuyos aspectos fundamentales se centraron en la continuación de las reformas agrarias, en la misma

¹⁴ COMUNIDAD EUROPEA: Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos. *D.O.C.E.*, nº C 340, de 11 de noviembre de 1997. Ver <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/11997D/htm/11997D.html>. Fecha de consulta: 1 de enero de 2008.

línea que la emprendida en 1992, el acceso de nuevos miembros, la adopción de un nuevo marco financiero para el periodo 2000-2006 y la reforma de la política de estructuras.

La estrategia de Lisboa, puesta en marcha en el año 2000, tenía como objetivo que Europa se convirtiera en la economía del conocimiento más competitiva y más dinámica del mundo para el año 2010, capaz de un crecimiento económico sostenible acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social. El balance intermedio de la Estrategia de Lisboa ha señalado que los resultados obtenidos, en el mejor de los casos, son desiguales. Se sigue agrandando el desfase en lo que respecta a productividad y crecimiento entre Europa y sus socios económicos, a lo que hay que añadir el reto del envejecimiento de la población.

Por ello, el Consejo Europeo ha decidido relanzar la Estrategia de Lisboa¹⁵ por medio de una asociación para el crecimiento y el empleo. El objetivo de dicha asociación sigue girando en torno al desarrollo sostenible. No obstante, para conseguirlo, Europa debe concentrarse en un número más limitado de prioridades. Efectivamente, la consecución de un crecimiento más intenso y sostenible y la creación de más puestos de trabajo y de mejor calidad liberan los medios necesarios para materializar nuestras ambiciones más generales en los campos económico, social y medioambiental.

Las prioridades estratégicas en las que se centran las nuevas políticas de desarrollo son:

1. Hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir.
2. Promover el conocimiento y la innovación como vía de desarrollo.
3. Crear más y mejores puestos de trabajo.

Así, para estimular el crecimiento y el empleo, no es posible dejar de hacer partícipes a las empresas que han sido capaces de contribuir a que esto se produzca: las pequeñas y medianas empresas a través de un esfuerzo para eliminar las barreras que obstaculizan el desarrollo y estimular la iniciativa empresarial. El conocimiento y la innovación son fundamentales para el crecimiento de la productividad que ha de configurarse como pilar básico de desarrollo para luchar contra las amenazas que la crisis mundial ha generado: la mano de obra barata y el gran potencial de recursos naturales. Por su parte, la evolución demográfica, que ejerce una creciente presión sobre los resultados en materia de empleo, lo convierte en una necesidad absoluta desde un punto de vista económico y social.

Con todo las prioridades y pilares básicos del desarrollo se fundamentan en el estímulo del tejido empresarial que ha de ser desarrollado a través de:

1. Esfuerzos en materia de conocimiento e innovación.
2. Atracción al mercado laboral de colectivos de riesgo: jóvenes, personas de mayor edad, mujeres e inmigrantes.

15 COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicación al Consejo Europeo de primavera de 2 de febrero de 2005 «Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo - Relanzamiento de la estrategia de Lisboa. Comunicación del Presidente Barroso de común acuerdo con el Vicepresidente Verheugen» [COM(2005) 24 final – no publicado en el Diario Oficial]

3. Atención y desarrollo de mecanismos que articulen el cuidado de las personas dependientes.
4. Esfuerzos en materia de formación y educación que procuren un tejido empresarial más productivo y por tanto más competitivos.
5. Cuidado del medio ambiente para que el desarrollo que se genere se configure como sostenible.

Todos estos pilares se fundamentan en las políticas de desarrollo local.

2.2.1.2. Los instrumentos jurídicos.

Para el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la política de cohesión, desde la Unión Europea se ponen en marcha mecanismos de apoyo a través de tres instrumentos que se articulan a través de las Decisiones y Reglamentos de la Unión Europea en la Materia que constituyen la base jurídica¹⁶:

1. El Fondo Social Europeo.
2. El Fondo de Desarrollo Regional.
3. El Fondo de Cohesión.

Los objetivos de los Reglamentos que regulan la política de cohesión son el impulso del desarrollo armónico, equilibrado y sostenible en el período 2007-2013.

Las acciones comunitarias de la política de cohesión europea deben hacer frente a los desafíos que representan las disparidades económicas, sociales y territoriales, la aceleración de las reestructuraciones económicas y el envejecimiento de la población. Se centran en un número limitado de prioridades que reflejan los Objetivos de Lisboa (crecimiento, competitividad y empleo)¹⁷ y de Gotemburgo (medio ambiente)¹⁸.

Así, se establecen tres objetivos sustituyen a los objetivos 1, 2 y 3 de la programación del periodo anterior y que son resumidos en la siguiente tabla:

16 En concreto:

- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999. Diario Oficial, L. 210/25, de 31 de julio de 2006.
- Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999. Diario Oficial L 210 de 31.7.2006.
- Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999. Diario Oficial L 210 de 31.7.2006.
- Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/94. Diario Oficial L 210 de 31.7.2006

17 Comunicación de la Comisión, de 20 de julio de 2005, «Acciones comunes para el crecimiento y el empleo: el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa» [COM (2005) 330 final - no publicada en el Diario Oficial].

18 Comunicación de la Comisión, de 15 de mayo de 2001, «Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo)» [COM (2001) 264 final - no publicada en el Diario Oficial].

DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

- Convergencia.
- Competitividad regional y empleo.
- Cooperación territorial

Tabla 2
Resumen evolución de los objetivos de las Políticas de la Unión Europea en materia de desarrollo local.

2000- 2006		2007- 2013			
Prioridades de intervención Fondo de cohesión Objetivo 1 ¹⁹	Instrumentos Financieros Fondo de cohesión FEDER FSE FEOGA Orientación IFOP	Regiones españolas Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, C.Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla. Cantabria recibe ayuda transitoria con cargo al Objetivo 1.	Prioridades de intervención Convergencia.	Instrumentos Financieros Fondo de Cohesión FEDER FSE	Regiones españolas Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Galicia.
Objetivo 2 ²⁰	FEDER FSE FEOGA Garantía	Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco, y La Rioja.	Competitividad regional y mejora de empleo, a nivel nacional y regional	FEDER FSE	Efecto estadístico (phasing out): a efectos de fondos estructurales, superan el 75% del PIB per cápita con la ampliación de la UE: Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla.
Objetivo 3 ²¹ .	FSE	Reciben ayudas con cargo a los objetivos 2 y 3:			Fuera de convergencia: Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, La Rioja, Madrid,

¹⁹ PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria.

²⁰ Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales, ya sean áreas industriales, dependientes del sector servicios, rurales en declive, urbanas en situación difícil, dependientes de la pesca y en situación de crisis. La población de estas zonas, que se encuentran fuera de las regiones del objetivo 1, no puede representar más del 18% de la población total de la U.E. A este objetivo contribuyen el FEDER, el F.S.E. y la Sección Garantía del FEOGA.

					Navarra y País Vasco. Efecto crecimiento (phasing in) a efectos de fondos estructurales, superan el 75% del PIB per cápita de la media UE 15, por méritos propios: Canarias, Castilla y León, y Valencia. Regiones fronterizas vecinas
Interreg III ²²	FEDER	Regiones fronterizas vecinas	Cooperación regiones UE	FSE	
URBAN ²³	FEDER	Extendido por toda España			Extendido por toda España
EQUAL ²⁴	FSE	Extendido por toda España			Extendido por toda España
LEADER+ ²⁵	FEOGA Orientación	Extendido por toda España			Extendido por toda España

En concreto, los nuevos objetivos de la política de cohesión son:

1. “Convergencia”: cubre las zonas con un PIB inferior al 75 por ciento que será financiado por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), el FSE (Fondo Social Europeo) y el Fondo de Cohesión y concentrará el 78 por ciento de los fondos.

El objetivo de Convergencia, próximo del antiguo objetivo 1, tiene por objeto acelerar la convergencia de las regiones y los Estados miembros menos desarrollados mediante la mejora de las condiciones de crecimiento y empleo. Se destina a los Estados miembros y las regiones menos desarrollados. Los ámbitos de intervención serán el capital físico y humano, la innovación, la sociedad del conocimiento, la capacidad de adaptación a los cambios, el medio ambiente y la eficacia administrativa.

2. Nuevo Objetivo 2: "Empleo y competitividad territorial" financiada por FEDER y el FSE (18 por ciento de fondos) en las regiones que no participen en el Objetivo 1.

21 Adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo, con el apoyo único del FSE. Este objetivo actúa financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo 1.

22 Cooperación transfronteriza, transnacional e interregional

23 Revitalización de ciudades y áreas periurbanas.

24 Contra la discriminación y desigualdades en el acceso al mercado laboral.

25 LEADER+: Desarrollo rural a través de Grupos de Acción Local (GAL).

El objetivo de «Competitividad regional y empleo» trata de reforzar la competitividad, el empleo y la capacidad de atracción de las regiones no incluidas en el grupo de regiones menos favorecidas. Este objetivo debe permitir anticipar los cambios económicos y sociales y fomentar la innovación, la iniciativa empresarial, la protección del medio ambiente, la accesibilidad, la capacidad de adaptación y el desarrollo de mercados de trabajo que favorezcan la integración.

3. Nuevo objetivo de "Cooperación territorial europea" (4 por ciento de los fondos).

El objetivo de «Cooperación territorial europea» pretende reforzar la cooperación a nivel transfronterizo, transnacional e interregional, sobre la base de la antigua iniciativa comunitaria INTERREG²⁶. Este objetivo se financiará a través del FEDER; se trata de hallar soluciones comunes en el sector del desarrollo urbano, rural y costero, el desarrollo de las relaciones económicas y la creación de redes de pequeñas y medianas empresas (PYME), para las autoridades que se encuentren geográficamente próximas. La cooperación se centrará en la investigación, el desarrollo, la sociedad de la información, el medio ambiente, la prevención de los riesgos y la gestión integrada de los recursos hídricos.

Así, cada uno de los instrumentos financieros desempeña su misión de procurar los siguientes objetivos:

26 COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicación de la Comisión a los Estados miembros, de 28 de abril de 2000, por la que se fijan las orientaciones para una iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo - INTERREG III. *Diario Oficial* C 143 de 23.5.2000.

Tabla 3
Objetivos de los instrumentos financieros para el periodo 2007-2013.

Fondos	Objetivos
FEDER	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de redes locales, regionales y transeuropeas, garantizando un acceso adecuado a las citadas redes en los sectores de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía. • La promoción del entorno productivo y la competitividad de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas. • La investigación y el desarrollo tecnológico. • La protección y mejora del medio ambiente, fomentando al mismo tiempo una utilización limpia y eficaz de la energía y el desarrollo de energías renovables. • La igualdad entre hombres y mujeres en el empleo. • El desarrollo económico local, incluidos los sectores de la cultura y el turismo, especialmente a través de la promoción de los pactos territoriales para el empleo y de los nuevos yacimientos de empleo. • Las inversiones en favor de la rehabilitación de las zonas periféricas y aisladas, en una perspectiva de desarrollo económico local, rural o urbano.
FSE	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad. • Fomento del espíritu empresarial y adaptabilidad de los trabajadores, la empresa y los empresarios.
Fondo de Cohesión	<ul style="list-style-type: none"> • La mayor integración en la ejecución de todas las políticas y acciones de los Fondos Estructurales.

2.2.1.3. Los planes y programas nacionales.

La aplicabilidad de las políticas europeas se manifiesta en el Marco Estratégico Nacional de Referencia²⁷

El contenido del Marco Estratégico Nacional para España para el período 2007-2013, está sujeto a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión. El documento tiene un doble carácter de documento financiero y documento estratégico:

- Como documento financiero incorpora la dotación para la política regional y de cohesión territorial prevista para España en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005, que aprueba las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013.
- Como documento estratégico establece la estrategia diseñada para el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE) para el mismo período 2007-2013.

27

[http://www.dgfc.sggp.meh.es/aplweb/pdf/DescargasFondosComunitarios/\(488\)Marco_Estrat_gico_o_Nacional_de_Referencia.pdf](http://www.dgfc.sggp.meh.es/aplweb/pdf/DescargasFondosComunitarios/(488)Marco_Estrat_gico_o_Nacional_de_Referencia.pdf). Disponible en Internet. Fecha de consulta: enero 2009.

DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

El Acuerdo de Perspectivas Financieras 2007-2013 permite que España siga siendo uno de los principales países beneficiarios de la política regional europea, al tiempo que fija un nuevo mapa de dicha política europea en España, en consonancia con el nivel de desarrollo del país. Así, España termina el período 2000-2006 con una mayoría de regiones dentro del objetivo 1 de la política e inicia el período 2007-2013 con una mayoría de regiones dentro del objetivo de competitividad regional y empleo, y con un período transitorio de salida del Fondo de Cohesión.

De las estrategias establecidas por la Unión Europea nos centramos en la tercera que promueve la creación de más y mejores empleos.

Tabla 4
Estrategia de creación de más y mejores puestos de trabajo.

Estrategia de creación de más y mejores puestos de trabajo	Fondos	Convergencia	Competitividad	Cooperación
	FSE	Eje 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios. Eje 2. Fomentar la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Igualdad entre hombres y mujeres Eje 3. Aumento y mejora del Capital Humano		Eje 4. Promover la cooperación transnacional e interregional
	FEDER	Eje 1. Economía del conocimiento Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial Eje 3. Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos Eje 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano		Eje 4. Promover la cooperación transnacional e interregional

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal siguiendo las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia ya que son el centro y el motor de desarrollo ya que articulan el territorio, a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

En este sentido, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política

de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Se resalta, en el estudio que nos ocupa la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Además, la existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no solo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

En este sentido, el documento de trabajo de la Comisión política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones²⁸, afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

En el sistema urbano español pueden distinguirse tres ámbitos urbanos:

- Grandes áreas urbanas de más de 50.000 habitantes, que engloban al 67 por ciento de la población y suponen el 9 por ciento del territorio nacional.
- Pequeñas áreas urbanas de más de 10.000 habitantes, que suponen el 12 por ciento de la población y el 10 por ciento del territorio nacional.
- Áreas no urbanas, de carácter rural que engloban al 21 por ciento de la población y ocupan el 81 por ciento del territorio.

Así se observa que el 79 por ciento de la población española habita en zonas urbanas, y que estas suponen solamente el 19 por ciento del territorio, lo cual deja claro los retos a los que se enfrentan las ciudades en cuanto a movilidad, accesibilidad, suministro de servicios básicos, elevado consumo de recursos, cohesión social, sin olvidar el reto de fomentar la ciudad del conocimiento. No obstante la problemática urbana es muy diversa en función del tipo de ciudades de que se trate.

28 COMUNIDADES EUROPEAS. Comisión política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones. *Com (2006) 385 final*.

Igualmente, de cara a detectar las necesidades de las ciudades es importante tener en cuenta si éstas se configuran como parte de áreas metropolitanas, o por el contrario, se configuran como único centro urbano de una región.

Las ciudades, a su vez, podrían clasificarse en función de la dinámica demográfica, según la cual:

- Las ciudades con un elevado crecimiento demográfico, debido al dinamismo de su economía, se enfrentan fundamentalmente a los problemas derivados de la congestión que este aumento de población supone.
- Las ciudades estancadas o con pérdida de población, sin embargo, se enfrentan a otro tipo de retos, de forma que deberán apostar por la mejora de su atractivo con medidas tendentes a la mejora de la competitividad transformándose en centros de desarrollo de su región.

El mapa de la población en el momento actual indica:

- Una concentración de población en las regiones competitivas, con mayor porcentaje de población urbana, y un despoblamiento de las áreas rurales, especialmente en las regiones de convergencia.
- Una relación entre una mayor densidad de población y la tasa de población dependiente (cociente entre la población mayor de 64 años y la población en edad de trabajar).
- Los flujos migratorios recibidos por España en los últimos años tienden a concentrarse en las zonas con mayor actividad económica, aumentando la presión sobre servicios sociales y vivienda.
- La tasa de dependencia, junto con la escasez de plazas en guarderías públicas y otras infraestructuras para cuidado de personas dependientes, muchas mujeres, especialmente aquellas con peores condiciones laborales, optan por abandonar el trabajo para asumir personalmente el cuidado de sus hijos/as y/o de las personas mayores a su cargo, disminuyendo los ingresos familiares, su participación en la economía y contribuyendo al aumento de la brecha social entre familias.

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de estos ejes son:

- Elevar la competitividad.
- Lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

- a) Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- b) Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- c) Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

El enfoque de partida es reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión, a través de actuaciones integradas tratando de responder a los retos específicos de las ciudades españolas.

Para ello se distinguen diversas actuaciones diferenciadas en función del tamaño de los municipios que se manifiestan en la siguiente tabla:

Tabla 5
Actuaciones en función del tamaño de los municipios

Municipios	Objetivos	Ámbito de actuación
Medianos y pequeños	<ul style="list-style-type: none"> • Cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y rural: • Reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías. • Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales. • Mejora del entorno natural y calidad medioambiental. • Mejora de la accesibilidad y movilidad. • Protección y preservación del patrimonio cultural. • Promoción de la conciliación familiar y cohesión social. • Potenciación de la sociedad civil en los asuntos públicos.
Grandes municipios	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la mejora de la competitividad. • Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad. • Mejorar las conexiones entre la ciudades, tratando de promover un desarrollo poli céntrico y equilibrado. • Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales. 	Iniciativa URBANA (continuadora de la iniciativa URBAN).

El Plan estratégico nacional se aplica a través de los programas operativos de las Comunidades Autónomas dependiendo de las zonas tal y como se ha manifestado más arriba.

En resumen, la nueva política de desarrollo es una aproximación de abajo arriba, en la que los actores locales desempeñan el papel central en la definición, ejecución y control

y que en sus formas más avanzadas los actores locales se organizan formando redes²⁹. En cualquier caso, las medidas gestionadas desde arriba-abajo todavía siguen teniendo una importancia capital para el desarrollo local, pues fomentan las inversiones en infraestructuras y en formación básica, por ejemplo, que son estratégicas para la emergencia y consolidación de los procesos de desarrollo territorial.

2.3. Los agentes implicados en el desarrollo local.

El éxito de cualquier estrategia de desarrollo se debe en gran parte al compromiso y acción de los actores regionales y locales, y, fundamentalmente en estos últimos dado que, es a escala local donde:

- Mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte.
- Se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades.

En consecuencia muchos de los proyectos que se han realizado y se espera se realicen en el futuro han de transcurrir necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación con cualquiera de los ejes o estrategias que puedan contemplarse a escala nacional.

Las políticas de reforma estructural deben tender a mejorar el funcionamiento de los mercados, suprimiendo obstáculos y rigideces derivadas del sistema de regulación. Para ello es preciso asegurar la mayor eficiencia y flexibilidad de funcionamiento, incorporando nuevas formas de organización, en donde los procesos sean más ágiles y dinámicos, ya que la eficiencia productiva depende:

- Por una parte, de lo que ocurre al interior de la empresa.
- Por otra, del resultado de la dotación, orientación y calidad, de la infraestructura básica, de los servicios de apoyo a la producción existentes en el entorno territorial, y de la eficiencia alcanzada en el conjunto de relaciones y redes existentes en el territorio.

Hablar de desarrollo local es hablar de un cambio de dimensión a varios niveles: tecnológica, económica, demográfica y social, y exige, igualmente, adaptaciones en las empresas para adaptarse a las nuevas circunstancias y condicionantes, como es la competitividad, tratando de buscar nuevas oportunidades en el ámbito global.

De esta forma, el medio local se convierte en lugar de estímulo de innovaciones y de amplificación de informaciones, actuando como suministrador de recursos estratégicos positivos para la eficiencia productiva y la competitividad empresarial.

Es importante implementar un sistema de red de información como una herramienta estratégica que nos ayude a interaccionar nuestras empresas locales con este escenario crecientemente globalizado.

29 VÁZQUEZ BARQUERO, A. *Las nuevas fuerzas...opus cit.*

Para que se generen proyectos de desarrollo local es necesario que en todos los procesos que se lleven a cabo intervengan conjuntamente diversos factores, desde diferentes dimensiones³⁰:

- Dimensión económica: Los empresarios locales deben llevar a cabo las iniciativas necesarias para organizar los factores de producción y emprender las actividades económicas.
- Dimensión socio-cultural: Los valores e instituciones locales deben de estar implicados, previa y posteriormente, y constituir los pilares de los procesos de desarrollo.
- Dimensión político-administrativa: El desarrollo local puede y debe ser potenciado por aquellas políticas territoriales que protejan su gestación y favorezcan el entorno.

En este orden de cosas, nos encontramos con dos tipos de agentes, entre otros, que intervienen activamente en el proceso de desarrollo:

- Por una parte, las propias empresas locales que desempeñan un protagonismo de primera fila en el objeto de estudio.
- Por otra, las Administraciones Públicas, en especial las locales, que destinan parte de sus recursos y esfuerzos al actuar como intermediarios de desarrollo y de inserción sociolaboral, bien directamente, bien mediante la creación de organismos especializados en la implementación de políticas locales que favorecen la inserción sociolaboral. Es precisamente en este contexto, es decir, en el contexto en el que coinciden las políticas de Desarrollo Local auspiciadas desde las Administraciones Locales y las políticas de desarrollo local promovidas por las empresas cuando aparece también un tercer elemento que actúa interrelacionado con los otros dos en el mismo ámbito: la Economía Social.

2.4. Las Agencias (los agentes) de Desarrollo Local.

Este apartado pone de manifiesto la importancia, la evolución y los retos de futuro de los agentes que intervienen en el proceso de Desarrollo Local. En este orden de cosas, se observa una pluralidad de denominaciones para referirse al profesional o profesionales del Desarrollo Local³¹: *Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), Agente de Desarrollo Local, Técnico Local de Empleo, Orientador Laboral, Agente de Desarrollo Rural, etcétera.*

Las acciones de desarrollo local impulsadas principalmente por los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales en España se inician con la Ley 7/1985, de 2 de abril,

30 VAZQUEZ BARQUERO, A. *Desarrollo local...opus cit.*

31 SANCHIS PALACIOS; J.R.; CAMPOS CLIMENT, V. Inserción Sociolaboral, Economía Social y Desarrollo Local. Estudio empírico sobre la realidad actual del Agente de Empleo y Desarrollo Local en España. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n. 52, agosto 2005, pp. 279-306

reguladora de las Bases de Régimen Local³² y la figura del Agente de Empleo y Desarrollo Local queda contemplada por primera vez en el artículo 11.4. de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986, donde se les define como “agentes de desarrollo, promotores de empleo o expertos de naturaleza análoga, que tengan como función la de promover, desarrollar o asesorar iniciativas locales de empleo”.

En la actualidad, las funciones que desempeñan los agentes de empleo y desarrollo local son las que quedan recogidas en la Orden de 15 de julio de 1999 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre “Fomento del Desarrollo Local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E”³³:

- a) Prospección de recursos ociosos o infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras para la generación de empleo en el ámbito local, identificando nuevas actividades económicas y posibles emprendedores.
- b) Difusión y estímulo de potenciales oportunidades de creación de actividad entre los desempleados, promotores y emprendedores, así como instituciones colaboradoras.
- c) Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales para su consolidación en empresas generadoras de nuevos empleos, asesorando e informando sobre la viabilidad técnica, económica y financiera y, en general, sobre los planes de lanzamiento de las empresas.
- d) Apoyo a promotores de las empresas, una vez constituidas éstas, acompañando técnicamente a los mismos durante las primeras etapas de funcionamiento, mediante la aplicación de técnicas de consultoría en gestión empresarial y asistencia en los procesos formativos adecuados para coadyuvar a la buena marcha de las empresas creadas.

En definitiva, el papel del agente de desarrollo local se centra en dos grandes áreas de actuación:

- El apoyo a la creación y desarrollo de empresas locales mediante el trabajo con emprendedores, grupos promotores y empresarios.
- El apoyo a la contratación de trabajadores, en especial, de los grupos con mayor riesgo de exclusión, mediante la elaboración de itinerarios de inserción, cursos de formación, asesoramiento, etcétera.

La implantación y situación actual de la figura del agente de inserción en España varía sensiblemente según Comunidades Autónomas y depende fundamentalmente del apoyo institucional y político que recibe.

32 ESPAÑA. LEY 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. *B.O.E.*, n. 80, de 3 de abril.

33 ESPAÑA. ORDEN de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + E. *B.O.E.*, n. 182 de 31 de julio.

Según los diferentes estudios empíricos realizados hasta el momento sobre la figura del agente en España³⁴ se concluye que el perfil del agente es inapropiado para el trabajo que desempeñan estos profesionales, caracterizado por la diversidad y heterogeneidad de áreas, tareas y colectivos con los que han de trabajar, y donde la acumulación de experiencia y la necesidad de un trato personalizado y de confianza con los colectivos que son objeto del trabajo del agente son condiciones necesarias para un desempeño eficiente y eficaz. En este sentido, el agente precisa de un perfil multidisciplinar en el que primen los aspectos económicos, empresariales, jurídicos, sociales y administrativos, unido a un proceso de formación continua y relacionada con los temas de Desarrollo Local, requiere de agencias estructuradas y dotadas de los recursos materiales adecuados y el puesto que ocupa ha de ser estable y consolidado dentro de la plantilla de funcionarios de las Administraciones Locales.

Las transferencias de las competencias en materia de políticas locales de empleo a las Comunidades Autónomas realizadas durante estos últimos años abrió la puerta a un nuevo replanteamiento de la situación de los agentes en España, si bien también se están produciendo ciertas incertidumbres. En este sentido, la normativa que se ha venido aprobando a nivel autonómico ha reproducido el mismo modelo de financiación del INEM caracterizado por la temporalidad y el elevado nivel de rotación de puestos.

Otra característica a destacar en el ámbito del Desarrollo Local es la enorme disparidad de organismos que tienen competencias en esta materia, disparidad que se da no solo entre diferentes comunidades autónomas si no incluso dentro de una misma comunidad y hasta dentro de una misma provincia. Este hecho, además de generar diferencias significativas en la implantación y consolidación del Desarrollo Local en cada comunidad, dificulta la tarea de coordinación.

Los agentes de empleo y desarrollo local se están dotando de estructuras profesionales propias con el objeto de defender sus intereses ante los poderes públicos. Así, la Federación de Asociaciones de Profesionales del Desarrollo Local FEPRODEL, formada por diferentes federaciones regionales; y otras agrupaciones de entidades de desarrollo local formadas por promotores de diferentes comunidades autónomas.

Con todo, los organismos que intervienen en los procesos de desarrollo local pueden agruparse del siguiente modo:

1. Servicios o áreas de ayuntamientos o de la Administración local (de ámbito local), que incluyen Unidades de Promoción y Empleo y Equipos de Promoción de Empleo (oficinas ubicadas en las corporaciones locales y promovidas por la Consejería de Trabajo o por la Diputación Provincial, para facilitar información y asesoramiento a los

34 FOREM. *Estudio de necesidades de formación de agentes de desarrollo local y figuras profesionales afines*. Madrid: Secretaría de Formación y Cultura de la C.S. de CC.OO., Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera, 2000; SANCHIS, J.R.; CANTARERO, S. El agente de fomento como instrumento de creación y desarrollo de empresas. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, V. 8, n. 3, 1999, p. 163-184; SANCHIS, J.R.; CAMPOS, V. El agente de desarrollo local y las políticas activas de empleo. Estudio empírico aplicado a la Comunidad Valenciana y su comparación con el resto de España. *Arxius de Ciències Socials*, n. 7, noviembre 2002, p. 111-133; APRODEL. Encuesta sobre la situación actual del Desarrollo Local en la Comunidad de Madrid. Madrid: Asociación de Profesionales del Desarrollo Local, 2004.

desempleados); Agencias Locales de Promoción y Empleo (oficinas creadas como nivel básico de la red dirigidas a municipios de menor población y financiadas por la Consejería de Trabajo o por la Diputación Provincial); Agencias de Desarrollo Local (oficinas promovidas por el INEM, la Diputación Provincial o la Consejería de Trabajo para el desarrollo, promoción y asesoramiento de Iniciativas Locales de Empleo); y otros organismos locales dependientes de la Administración Local como Centros Locales de Empleo para mujeres y jóvenes, Centros de Apoyo a la Intermediación Laboral, Centros de Intervención dinámica, Institutos Municipales, Fundaciones, etc.

2. Entidades supramunicipales o comarcales (de ámbito supralocal o comarcal), en las que se incluyen Mancomunidades de municipios (creadas voluntariamente por municipios colindantes que tienen necesidades y objetivos comunes), Consorcios constituidos voluntariamente por las corporaciones locales y en los que pueden participar empresas privadas en colaboración con los ayuntamientos y Oficinas técnicas creadas a partir de la Iniciativa Comunitaria LEADER o del Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER) dirigidas al Desarrollo Rural como Centros de Desarrollo Rural (CEDER), Asociaciones para el Desarrollo o Grupos de Acción Local (GAL).
3. Entidades provinciales (de ámbito provincial o regional), entre las que se incluyen: Unidades de Promoción y Desarrollo (UPDs) de las Diputaciones Provinciales, que además de gestionar proyectos a nivel provincial, se encargan de facilitar técnicos de desarrollo local a aquellos municipios que por su reducido tamaño no cuentan con servicios locales de desarrollo y de apoyar a las agencias de desarrollo local existentes en la provincia; y Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEIs), que dependen de organismos públicos relacionados con la creación de pequeñas y medianas empresas y con la creación de incubadoras de empresas, entre otros aspectos.
4. Entidades independientes de los organismos públicos como: sociedades mercantiles, que pueden estar participadas por las corporaciones locales, y que pueden adoptar diferentes formas jurídicas (sociedades anónimas, limitadas, laborales y cooperativas); secciones dependientes de los sindicatos, instituciones religiosas u organizaciones empresariales, dedicadas a la inserción sociolaboral en el ámbito local; etcétera.

El proceso de descentralización llevado a cabo en España durante los últimos 25 años al amparo de la Constitución Española de 1978, a la vez que ha favorecido e impulsado el Desarrollo Local mediante las transferencias a las comunidades autónomas de la implementación de las políticas activas de empleo, también ha generado diferencias de peso entre unas comunidades y otras en cuanto a dicho impulso, por la existencia de calendarios de realización de las transferencias distintos y de unos niveles de recursos y de renta también distintos. Dada la situación actual, el inicio de una nueva descentralización dirigida en este caso hacia el ámbito local, podría facilitar la homogeneización en el grado de implantación del Desarrollo Local alcanzado en las diferentes comunidades autónomas que constituyen el Estado español.

Cualquier medida que se tome en el ámbito del Desarrollo Local deberá ir dirigida, a nuestro modo de entender, a la homogeneización de las políticas de Desarrollo Local autonómicas, dentro de un marco de convergencia europea determinado por la política comunitaria marcada por las instituciones de la Unión Europea.

2.5. La Economía Social en el desarrollo local.

Resulta indiscutible el protagonismo que las organizaciones de participación o de Economía social e la contribución al desarrollo territorial mediante fórmulas democráticas, tratándose por añadidura de un desarrollo sostenible, permitiendo una mayor integración y cohesión social y aportando al mismo tiempo riqueza. Se trata de entidades muy arraigadas al territorio en el que se asientan y en las que no cabe la posibilidad de la deslocalización, lo que las hace atractivas por cualquier Administración local interesada en fomentar la creación de empleo y riqueza en el ámbito que le compete.

“El apego al territorio, su carácter formativo-empresarial y la especial implicación que exige de sus trabajadores o clientes en la gestión de la empresa (factor motivacional), puede ser una herramienta útil para el fomento de actividades empresariales eficientes y rentables en áreas deprimidas”³⁵. Como señala CASTRO³⁶, las empresas de la economía social son “importantes actores del desarrollo local, pues es en el compromiso con lo local, con la solución de sus problemas, donde nacen y se desarrollan estas empresas” y, además, “la Economía Social proporciona un valor añadido al proceso de desarrollo local y al progreso social; permite la constitución de un capital social a nivel local gracias al establecimiento de unas relaciones de confianza y de un espíritu comunitario, al compromiso cívico y la participación en la sociedad, así como al fomento de una mayor cohesión social que permite reintegrar a las personas excluidas y marginadas (por ejemplo, los grupos de inmigrantes, los desempleados de larga duración)”.

Por todo ello, hay que insistir en proponer y fomentar las iniciativas locales bajo este tipo de fórmulas organizativas. En este sentido, MORALES³⁷ indica que “queda así plenamente justificada la consideración de la cooperativa como una fórmula idónea para el desarrollo del potencial endógeno de una zona”.

Son muchos los trabajos que relacionan a las entidades de economía social como las fórmulas responsables de generar tejido empresarial en zonas rurales o deprimidas, consiguiendo en esos territorios un proceso de desarrollo económico³⁸.

35 HERRANZ GUILLÉN, J.L. La promoción de las instituciones participativas como medida de política económica y de bienestar social. *CIRIEC-España*, n. 24, noviembre 1996, p. 91-110.

36 CASTRO SANZ, M. La Economía Social como agente económico: necesidad de su participación en la interlocución social. *CIRIEC-España*, n. 47, noviembre 2003, p. 41-57.

37 MORALES, A. C. Las cooperativas como acción colectiva: una reflexión desde el ámbito rural andaluz. *CIRIEC-España*, n. 18, julio 1995, p. 57-82.

38 VARA MIRANDA, M.J. Funciones de la Economía Social en el modelo de desarrollo económico. *ICE*, n. 729, 1994, p. 9-17; MONTERO GARCIA, A. Cooperativismo y desarrollo rural. *REVESCO*, n. 63, 1997, p. 63-77; GARCIA-GUTIÉRREZ FERNANDEZ, C. Cooperativismo y desarrollo Local. *REVESCO*, nº 68, 1999, p. 33-46; COQUE MARTINEZ, J. *Compartir soluciones: Las cooperativas como factor de desarrollo en zonas desfavorecidas*. Madrid: Consejo Económico y Social, 2005; BEL DURAN, P. Las sociedades cooperativas motores del desarrollo territorial. En: JULIA; MELIÁ, SERVER (Dir). *Cooperativismo agrario y desarrollo rural*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 2005, p. 55-84; BEL DURAN, P.;

Entre las opciones que habitualmente se han barajado para llevar a cabo las actuaciones de desarrollo económico está la potenciación del cooperativismo. Sin embargo, dentro de las entidades de economía social no sólo las sociedades cooperativas se pueden considerar elemento de transformación, sino que, también pueden desempeñar un papel relevante otras formas de economía social como las sociedades agrarias de transformación, sociedades laborales, asociaciones y fundaciones, por su capacidad para fomentar el cambio, generar empleo, engendrar actividad e, indudablemente, por la interacción que pueden derivar en la integración de estas organizaciones en redes nacionales e internacionales

Las entidades de economía social han reaccionado con una evolución paralela a la mutación que ha sufrido la sociedad, los sistemas económicos y los institucionales, cubriendo carencias y/o deficiencias a las que el Estado no ha podido dar respuestas. Actualmente, estas organizaciones sorprenden, no sólo por su número y la rapidez con las que se crean, sino también por las áreas de actuación a las que consiguen llegar. Sin duda, hoy se puede indicar que estas entidades alcanzan a todas las actividades económicas, desempeñan labores sociales de las que difícilmente podrían responsabilizarse las diferentes administraciones y se pueden encontrar en cualquier pueblo, ciudad o aldea, ya que su ubicación geográfica sólo depende de la decisión de sus fundadores.

Por otra parte, estas entidades destacan igualmente por su contribución a la integración social, ayudando a los marginados, inmigrantes, desfavorecidos, enfermos o discapacitados a mejorar sus condiciones de vida, a acceder a un puesto de trabajo, a obtener unos servicios asistenciales mínimos, y en definitiva a sumarse a las filas de los “ciudadanos de primera”.

Las sociedades cooperativas constituyen ejemplos asombrosos de desarrollo territorial. Entre los modelos de sociedades cooperativas agrarias destacamos entre otras, COVAP, empresa que se considera el auténtico revulsivo de la zona que se extiende por el valle de Alcudia, los Pedroches y el valle de la Serena. En el mismo sentido podemos citar AGROPECUARIA DE NAVARRA, COREN, ACOREX, ANECOOP, COARVAL, VICASOL, CORA, CASI, etcétera, todas ellas sociedades cooperativas, que han constituido el eje central de generación de empleo, de incremento de la renta y del bienestar de las personas en las áreas en las que actúan. Sin embargo, no sólo podemos citar casos de cooperativas agrarias. Las sociedades laborales y las cooperativas de trabajo asociado también han tenido un papel destacado en el desarrollo. Un caso conocido a nivel mundial lo constituye Mondragón Corporación Cooperativa. Por su parte, las de consumidores y usuarios, aunque minoritarias, han sido capaces de facilitar el acceso de la población en general, a productos y/o servicios en condiciones ventajosas. Un tipo de cooperativas de éstas últimas, las de crédito, además han

BUENDIA MARTINEZ, I.; RODRIGO RODRIGUEZ, M. Las cooperativas y su relación con los fondos estructurales de la Unión Europea: un estudio de la política de desarrollo rural. *CIRIEC-España*, n 35, agosto 2000, p. 103-126; BUENDIA, I.; GARCIA J. V. *Cooperativismo y desarrollo local*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, (2003); MOZAS MORAL, A.; BERNAL JURADO, E. Desarrollo territorial y economía social. *CIRIEC-España*, n. 55, agosto 2006, p. 125-140; JULIA IGUAL, J. F.; MARI VIDAL, S. Agricultura y desarrollo rural. Contribuciones de las cooperativas agrarias. *CIRIEC-España*, n. 41, 2002, p. 25-52; entre otros.

facilitado que los recursos económicos que se generan en los territorios se reinviertan en ellos, facilitando a las sociedades cooperativas agrarias, principalmente, el capital necesario para poder desarrollar la actividad.

Con carácter general, la contribución de las empresas de economía social ha sido puesta de manifiesto por la Unión Europea, reconociendo el papel que el sector cooperativo desempeña en el desarrollo local, no sólo por la faceta empresarial de estas organizaciones, sino por su contribución a una mejor integración y cohesión social.

Las sociedades cooperativas han despertado un creciente interés en Europa derivado de los principios que las gobiernan; a saber, la libertad de participar en los procesos productivos, la igualdad en la capacidad de fijar los objetivos generales, y la justicia en la distribución de la riqueza generada.

La Comisión Europea según las últimas conclusiones de la Conferencia europea de Salamanca (2002) reconoció que todas las formas de empresa que integran la economía social se han convertido en muchos sectores en una alternativa viable al sostenimiento de estado de bienestar, por su capacidad para general empleo y lo que es más importante fomentar la capacidad emprendedora; por tratar de facilitar la cohesión e inserción social promoviendo salidas empresariales creativas para colectivos vulnerables de degradación socioeconómica; por satisfacer las nuevas necesidades sociales superando insuficiencias de protección social adecuada a necesidades específicas; y por impulsar la *otra globalización* que también es posible, vinculando el crecimiento económico a la cohesión social³⁹.

Las sociedades cooperativas gozan del reconocimiento de las instituciones de la Unión Europea, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que destacan la contribución de las sociedades cooperativas a la economía mediante la creación de empleo, la movilización de recursos y la generación de inversiones así como por la promoción de la participación de la población en los procesos de desarrollo.

Europa cuenta con alrededor de 132.000 cooperativas que agrupan a 83,5 millones de socios y emplean a 2,3 millones de personas por lo que han de ser contempladas como figuras reconocidas en las diferentes políticas europeas.

De forma específica, a las empresas de participación en general y a las sociedades cooperativas en particular, se les asigna un papel los diferentes instrumentos financieros, medidas de aplicabilidad y beneficiarias en las políticas de desarrollo territorial.

Dicho papel se concreta en su participación indirecta, a través de las organizaciones representativas; y directa, bien implícitamente por su consideración de microempresas, bien expresamente por su forma jurídica y, en este último caso, como gestoras, como objeto prioritario de las medidas puestas en marcha y como beneficiarias de las diferentes ayudas.

39 FERNÁNDEZ GUADAÑO, Josefina. Structural Changes in the Development of European Cooperative Societies. *Annals of Public and Cooperative Economics*, n. 77, 1/2006, p. 107-127.

La economía social muestra una orientación clara hacia los mercados regionales/ locales, incluso en el ámbito de la producción industrial, contribuyendo a ofrecer una alternativa directa al desempleo y cubrir determinados servicios y productos que la empresa de capitales o el sector público no pueden satisfacer o que los proporcionan a un mayor precio y/ o menor calidad. La fuerza de la economía social reside en sus raíces locales y en las oportunidades que crea de movilizar a las personas en pro de objetivos concretos y comunes.

Además, el compromiso de las personas aparece como el elemento principal en dicho proceso, bien porque buscan un puesto de trabajo, porque están directamente implicadas en el trabajo local o en los ideales cooperativos o porque tienen el convencimiento moral de la solidaridad.

El reconocimiento por parte de los Estados y de distintos organismos internacionales permite afirmar que las empresas de la economía social o empresas participadas desempeñan también un papel institucional como factor de desarrollo endógeno.

Por último, el Comité de las Regiones (2002) destaca que “la economía social desempeña un papel esencial a nivel local. En colaboración con los sectores privado o público, contribuye a la cohesión social, a la formación de capital social, a la integración social, a la generación de empleo y a la creación de empresas a nivel local. A este respecto, es preciso tener en cuenta que las asociaciones y la economía social también contribuyen a nivel de los barrios y de los pueblos al fortalecimiento de los municipios y regiones”.

Con base en la triple dimensión que define los procesos de desarrollo local, las empresas de economía social se manifiestan como canales adecuados de potenciación de dichos procesos:

- En la dimensión económica: En la sociedad cooperativa se ponen de manifiesto tres factores que, desde el punto de vista económico, potencian los procesos de desarrollo rural: la calidad, la diversificación y el cuidado del medio ambiente.

Con base en estos factores, las sociedades cooperativas tienen capacidad para:

1. *Unir a empresarios individuales para disponer de potencialidades suficientes en su adaptación al cambio tecnológico.*

La realización de actividades innovadoras en una sociedad local se basa en el aprovechamiento de los vínculos sociales existentes, concretamente, sus relaciones organizativas, sus relaciones de reconocimiento y confianza entre agentes y sus relaciones de pertenencia, compartiendo una identidad común.

En este sentido, la participación de los socios, la aplicación de los principios cooperativos, en general, y el principio de Educación, Formación e Información, en particular, convierten a las sociedades cooperativas en agentes económicos de desarrollo rural que disponen, intrínsecamente, de unos vínculos sociales que le confieren la capacidad para la adaptación a los cambios tecnológicos.

2. *Incorporar actividades diferentes en una misma arquitectura.*

Las sociedades cooperativas, con una fuerte implantación en el territorio, desarrollan un conjunto de actividades que diversifican el campo de actuación de estas empresas: la producción ecológica, el turismo rural, las nuevas tecnologías de la información, la prestación de diversos servicios entre otras, la inserción socio-laboral, etcétera.

3. *Mantener el medio ambiente como una norma de actuación más, recogida en sus principios*

El carácter sostenible de los procesos de desarrollo es inherente a la actividad cooperativa, en la que sus socios, en seguimiento del principio de interés por la comunidad, son conscientes de los problemas que su actividad puede ocasionar al medio e intentan buscar soluciones. Es interesante destacar que la transferencia de conocimientos de generación en generación, en los aspectos relativos al equilibrio entre la naturaleza y la actividad agraria, que solo los actores locales conocen, es un punto fuerte que puede encontrarse en sociedades cooperativas con cierta antigüedad⁴⁰.

- En la dimensión social: Las empresas de economía social y las sociedades cooperativas en particular, son empresas de participación en la que sus socios se reúnen *para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común*. Se trata, a la vez, de un centro empresarial y social, en el que sus socios no sólo tienen como objetivo alcanzar una determinada rentabilidad económica, sino que le exige ciertas contraprestaciones sociales que no exigiría si fuera socio de otro tipo de empresa revestida bajo otra forma jurídica.

Estas particularidades convierten a la sociedad cooperativa en un agente empresarial que permite alcanzar los factores cuantitativos y cualitativos que, desde el punto de vista social, son necesarios para el desarrollo rural, ya que⁴¹:

- Desde el punto de vista cuantitativo, la población rural permanece en su lugar de origen siempre que pueda satisfacer sus necesidades. En este sentido, la actuación conjunta a través de las sociedades cooperativas hace posible alcanzar los objetivos económicos, sin renunciar a su cultura, a sus relaciones personales y, en definitiva, a su manera de entender la vida.

40 Este era el sistema de aprendizaje de las comunidades rurales hasta comienzos del siglo XX, que se ha mantenido en aquellas áreas en las que la intensificación de la agricultura no ha tenido lugar.

41 CABAILEIRO CASAL, M.J. *La intercooperación entre sociedades cooperativas: su aplicación en el desarrollo rural integral de la Comunidad Autónoma de Galicia*. Santiago de Compostela: Consellería de Asuntos Sociais, Emprego e Relacións Laborais. Dirección Xeral de Relacións Laborais. Xunta de Galicia, 2004.

- Desde el punto de vista cualitativo, los actores individuales que forman la población que desea acometer un proyecto de desarrollo local han de tener capacidad para ello, lo que supone disponer de determinadas cualidades, para las cuales la sociedad cooperativa permite alcanzar:

1. *La capacidad para emprender y desarrollar procesos productivos*, a través de la actuación conjunta de sus socios.
2. *La disposición para llevar a cabo procesos de investigación y desarrollo en su ámbito de actuación*. En aplicación del quinto principio cooperativo⁴² y, más concretamente, en los aspectos relativos a la educación y la formación, así como la posibilidad de disponer de fondos directamente aplicables a estos fines, permite que la sociedad cooperativa se convierta en el canal adecuado para llevar a cabo procesos de investigación y desarrollo directamente aplicables a las actividades que realizan sus socios.
3. *La aptitud para incorporar y adaptarse a los cambios derivados de los procesos de investigación y desarrollo*. Una vez que se produce la implicación de los actores y la conducción de los procesos de investigación y desarrollo través de la sociedad, resulta más sencillo llevar a la práctica los resultados obtenidos, así como su incorporación inmediata a la actividad desarrollada.
4. *La iniciativa para informarse e informar de todos aquellos temas que afecten a su actividad*. A través de la sociedad cooperativa, los socios reciben toda la información necesaria para adaptar su actividad a las necesidades del mercado, convirtiéndose posteriormente en el cauce para su transmisión al resto de la población rural.
5. *La disposición para colaborar con otros actores en similares circunstancias*. En aplicación del principio de intercooperación, la colaboración, al operar a través de sociedades cooperativas, se inicia con la que se produce entre los propios socios, que buscan la satisfacción de necesidades homogéneas, y se extiende, por medio de la empresa, que facilita la interconexión de actores sociales en similares circunstancias.
6. *La sensibilidad para ser capaz de mantener los objetivos propiamente económicos sin condicionar la conservación del medio-ambiente, que será, en la mayor parte de los casos, la base de su economía*. El séptimo principio cooperativo, incorporado tras la reformulación efectuada en el Congreso de Manchester, hace referencia a que las sociedades cooperativas compaginan su actividad empresarial con el mantenimiento del medio en el que actúan.

- En la dimensión político-administrativa: La sociedad cooperativa, se comporta como factor adecuado para canalizar las actuaciones político-administrativas en las zonas rurales por cuanto permite:

42 Quinto principio: Educación, formación e información.

1. *Conocer las necesidades de la población.* La reunión de socios para la satisfacción de sus necesidades económicas y sociales, a través de una sociedad cooperativa, la convierten en el primer eslabón para la transmisión de la información relativa a las necesidades de la población rural, a los organismos competentes.
2. *Tener mayor poder para influir en las decisiones políticas* que, en desde el ámbito institucional, puedan afectar a las áreas rurales, como consecuencia de la agrupación de socios, así como la posterior asociación a otras sociedades. La puesta en práctica del principio de cooperación entre cooperativas, a través de la federación de empresas en el ámbito provincial, autonómico, nacional y comunitario, crea un canal de comunicación que permite un flujo de información en ambos sentidos, facilitando el proceso de información-decisión, tanto para la entidad pública como para la empresa, lo que finalmente revierte en la mayor adaptación de las políticas de desarrollo rural a las necesidades reales de la población.
3. *Garantizar una justa distribución de los recursos.* Puesto que se garantiza que las actuaciones llevadas a cabo con la Administración han sido fruto de la participación democrática de los socios⁴³.

Así las cosas, realizando una revisión de dicha participación se pone de manifiesto su papel protagonista.

1. En el ámbito de la toma de decisiones A través de sus organizaciones representativas:

En la elaboración del Plan Estratégico Nacional junto con el Ministerio de Economía y Hacienda y en colaboración con otras administraciones públicas y con otros agentes económicos y sociales implicados; a saber, las organizaciones profesionales, las sociedades cooperativas, las redes de desarrollo local y los grupos ecologistas.

En concreto:

- Como parte de las redes de desarrollo local y de los grupos de desarrollo. En este orden de cosas, el papel de las organizaciones representativas de las sociedades cooperativas es fundamental para la coordinación y seguimiento de las políticas de desarrollo territorial y en el diseño y ejecución del mismo.
 - Como parte de otros grupos económicos y sociales a través de las Uniones, Federaciones y Confederaciones.
2. En el ámbito de la participación en los procesos reales:
 - Indirectamente como microempresas o como empresarios o profesionales individuales que forman parte de una red de empresas. Los nuevos rumbos de las políticas de Desarrollo local se refieren a las

43 Las últimas informaciones, entorno a la aplicación de ayudas comunitarias en diversos sectores, muestran la facilidad para llevar a cabo una mala utilización de fondos destinados a las áreas rurales.

pequeñas y muy pequeñas empresas, lo cual parece lógico siendo las mayores protagonistas en el tejido empresarial de la Unión Europea.

- Directamente como organizaciones de participación.

En concreto:

- En las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo local (período de programación 2007-2013) se menciona de forma específica a las microempresas por su contribución a la:
 - Mejora de la competitividad.
 - Mejora de la calidad de vida y fomento de la diversificación por su participación en la realización de actividades relacionadas con los ámbitos locales.
- En los Reglamentos Comunitarios:
 - Como organismos autorizados para poner en marcha el proceso de desarrollo formando parte del colectivo de aquellos agentes económicos y sociales y cualquier otro organismo apropiado que represente a la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, incluidas las del ámbito medioambiental, y organismos dedicados al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- En el Plan Estratégico Nacional:
 - Como objetivo prioritario en la estrategia global del Plan Nacional habida cuenta de su contribución en el aumento del valor añadido reconociendo las ventajas económicas del asociacionismo y su papel en la vertebración del territorio.
 - Como prioritarias en las medidas horizontales, en concreto en la relativa al aumento del valor añadido de las producciones agrícolas y forestales.
 - Como beneficiarias en los proyectos de desarrollo.
- En los programas operativos:
 - Como entidades de asesoramiento en las medidas horizontales a las que se les exigen, entre sus requisitos, ser entidad sin ánimo de lucro o sociedades cooperativas pudiendo realizar esta función por si mismas o a través de sus uniones o federaciones.
- En los programas de desarrollo local⁴⁴:
 - Como agentes de desarrollo, a través de las sociedades cooperativas de segundo grado, si bien en realidad, la tendencia en España es que los agentes de desarrollo sean fundaciones, asociaciones, mancomunidades, consorcios, sociedades capitalistas convencionales.
 - Como miembros de los grupos de desarrollo.

Las sociedades cooperativas pueden jugar un papel importante porque representan los intereses de los grupos de la zona en la que se desarrollan y presentan una fuerte vinculación con el tejido económico y social de la zona que procurará, sin duda, una fuerte transmisión de la información para que se desarrollen los procesos.

44 BEL DURAN, P.; BUENDÍA MARTÍNEZ, I.; RODRIGO RODRÍGUEZ, M. Las cooperativas...opus cit.

- Como beneficiarias de las ayudas, con una mayor participación de las sociedades cooperativas.

A continuación, a modo de síntesis, se pone de manifiesto las bondades de la Economía Social con respecto a la participación en proyectos de desarrollo local.

Tabla 6
La Economía Social y el Desarrollo Local

Características

Tienen capacidad para acompañar el desarrollo tecnológico y local.

Poseen una estrecha relación con el territorio donde operan.

No hay riesgo de traslado o cierre selectivo.

Fomentan la formación y la continuidad en el empleo.

Provocan efectos impulsores de la cohesión económica y social y resuelven problemas del dimensionamiento, aislamiento, la desinformación, inmovilismo, la descapitalización, etcétera.

Las personas y el capital de las empresas de economía social están ligadas al territorio y, además, forman redes que potencian el desarrollo.

Su principio democrático en la toma de decisiones procura la democratización del mercado.

Se identifican con el desarrollo sostenible.

Fijan a la población en su territorio.

Permiten la constitución de un capital social a nivel local gracias al establecimiento de unas relaciones de confianza y de un espíritu comunitario, al compromiso cívico y la participación en la sociedad.

Contribuyen al fomento de una mayor cohesión social que permite reintegrar a las personas excluidas y marginadas

Muestran una orientación clara hacia los mercados regionales/ locales, incluso en el ámbito de la producción industrial.

Unen a empresarios individuales para disponer de potencialidades suficientes en su adaptación al cambio tecnológico.

Incorporan actividades diferentes en una misma arquitectura.

Mantienen el medio ambiente como una norma de actuación más, recogida en sus principios.

Garantizan una justa distribución de los recursos.

Los principios cooperativos, base social de las empresas de economía social promueven la formación, la educación, el interés por la colectividad y la intercooperación capaz de generar entramados o redes que potencien los procesos de desarrollo.

A modo de resumen se pone de manifiesto el perfil que caracteriza a las empresas de economía social que juegan un papel primordial en los procesos de desarrollo, en concreto, las empresas de trabajo asociado (sociedades cooperativas y sociedades laborales) como fórmulas ágiles para conseguir los objetivos que se procuran en los desarrollos de los territorios manifiestan las características siguientes:

2.5.1. Caracterización general de las empresas de economía social que actúan en el ámbito local.

Las características esenciales de las empresas de participación de trabajo asociado (economía social) con forma societaria (S.C.T.A. y S.L.) que actúan en el ámbito local son las que se recogen en la tabla 2.

Tabla 7

Caracterización general de las empresas de participación de trabajo asociado (economía social) con forma societaria (S.C.T.A. y S.L.) que actúan en el ámbito local.

Características

Microempresas

Localizadas en el sector servicios

De capital fundamentalmente familiar

Con ámbito de actuación autónomo y local

Democráticas

Con origen habitualmente en el pago único de la prestación por desempleo

Con escaso apoyo en ayudas de la Administración, radicando en la mayoría de los casos la falta de solicitud de las mismas en que no existen ayudas específicas para las necesidades a cubrir, o por falta de información

Con gerencia poco profesionalizada

Con expectativas de contratación de nuevos trabajadores, en el caso de las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado, y sin previsiones futuras de contratación de nuevos trabajadores, en las Sociedades Laborales

En las que se está incrementando la presencia de sus trabajadores en cursos de formación.

En las que se está generalizado progresivamente el uso de las nuevas tecnologías, aunque la mayoría no tienen prevista de momento la incorporación al comercio electrónico

Con elevada confianza en su evolución futura, con expectativas de incremento de la producción y venta, y mayor prudencia en cuanto a las expectativas de inversión

Con necesidades de asesoramiento externo, fundamentalmente en el área laboral y financiera.

Con dificultades de financiación, de comercialización de sus bienes o servicios, y de falta de conocimientos y/o experiencia en materia de gestión empresarial

Con necesidad de buscar vías que les permitan mejorar su competitividad

Con confianza en el producto que comercializan

Cuentan con un alto potencial de evolución del sector de actividad y con un alto grado de diferenciación del producto o servicio como principales oportunidades

Encontraron dificultades de información y de falta de infraestructuras en el comienzo de su actividad, así como en la tramitación administrativa

Demandan al Ayuntamiento de Madrid servicios vinculados con la obtención de financiación y servicios integrales (centros / viveros de empresas)

Con sensibilidad manifiesta a la necesidad de trabajar en red, fundamentalmente mediante la realización de acuerdos de carácter integral

Fuente: Elaboración propia.

**LA REALIDAD DEL DESARROLLO LOCAL. LOS PROYECTOS
ACTUALES EXISTENTES ENTRE LAS
EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LAS
ENTIDADES DE DESARROLLO LOCAL.**

3. La realidad del desarrollo local. Los proyectos actuales existentes entre las empresas de economía social y las entidades de desarrollo local.

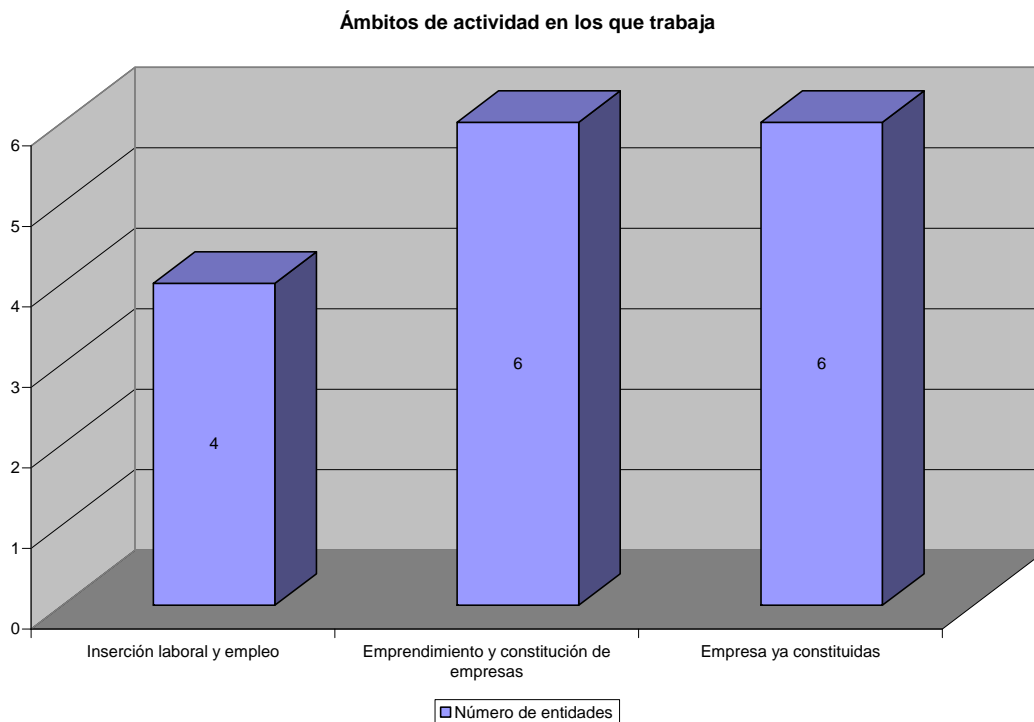
Se realizan dos cuestionarios para poner de manifiesto tanto la realidad de la vinculación de los procesos de desarrollo local con las empresas y organizaciones de la economía social, como las líneas de actuación futuras en las que se debe insistir para generar lazos de unión entre agencias de desarrollo y entidades de economía social aprovechando, de este modo, las ventajas y bondades que proporcionan unas y otras.

Sobre la base de los cuestionarios realizados, la realidad demuestra que existe una estrecha relación entre las entidades de desarrollo local y las empresas de economía social.

La explotación de los cuestionarios manifiesta los ámbitos de actuación en los que ambos agentes intervienen.

Las entidades de desarrollo local que se integran en REDEL tienen una presencia muy destacada en el proceso de estímulo de nuevas iniciativas empresariales, apoyo a emprendedores, y en actividades de asesoramiento y acompañamiento de empresas ya constituidas.

Gráfico 2
Ámbitos de actividad en los que trabaja



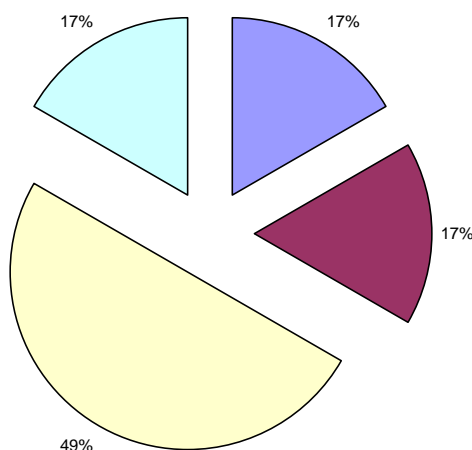
Sin embargo, hay un interés manifiesto en las actuaciones relacionadas con la inserción laboral y empleo (como es el caso de las cooperativas de iniciativa social –así lo

manifiesta el Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Gijón, por ejemplo-) pudiéndose aprovechar la experiencia en este campo del conjunto de las entidades.

Se encuentra bastante generalizada la colaboración con entidades representativas de la economía social, limitándose normalmente a las organizaciones de ámbito geográfico de la propia Comunidad Autónoma en la que se localizan (Fesal, Aracoop, Asata, Asociación de Empresas de Inserción de Galicia, Asle, Asalma, Ucmta y Upta, entre otras). Gracias a ello tienen la posibilidad de dar un asesoramiento más específico e incluso la derivación de los emprendedores a ellas.

Gráfico 3
Entidades que mantienen relación con organizaciones representativas de la Economía Social

Entidades que mantienen relación con organizaciones representativas de la economía social



■ No ■ Si, sin convenio □ Si, con convenio con aportación económica □ Si, con convenio sin aportación económica

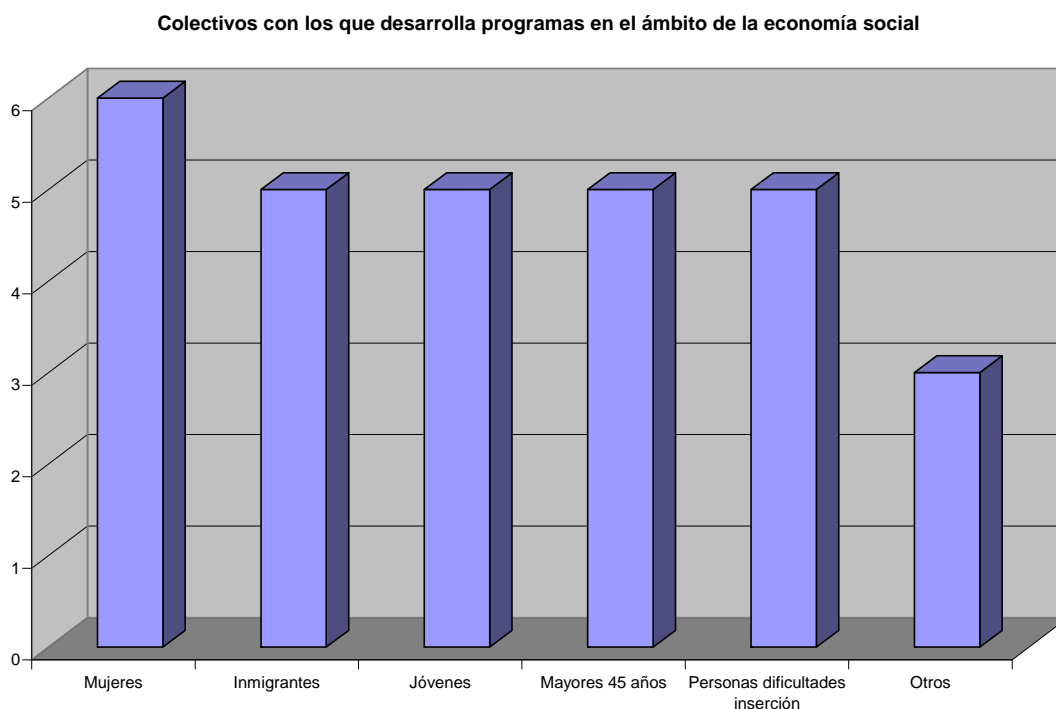
Sólo la Sociedad de Desarrollo de S.C. de Tenerife manifiesta no hacerlo.

Lo más habitual es que la relación se concrete mediante convenios con aportación económica.

Todas las entidades que integran REDEL están interesadas en seguir trabajando en común a nivel general, y en el ámbito de la Economía Social en particular.

Por otra parte, todas las entidades desarrollan programas en el ámbito de la economía social con el colectivo de mujeres, y salvo el Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Gijón y GISA, el resto de entidades lo hacen también con inmigrantes, jóvenes, mayores de 45 años y personas con dificultades de inserción.

Gráfico 4
Colectivos con los que desarrolla programas en el ámbito de la Economía Social

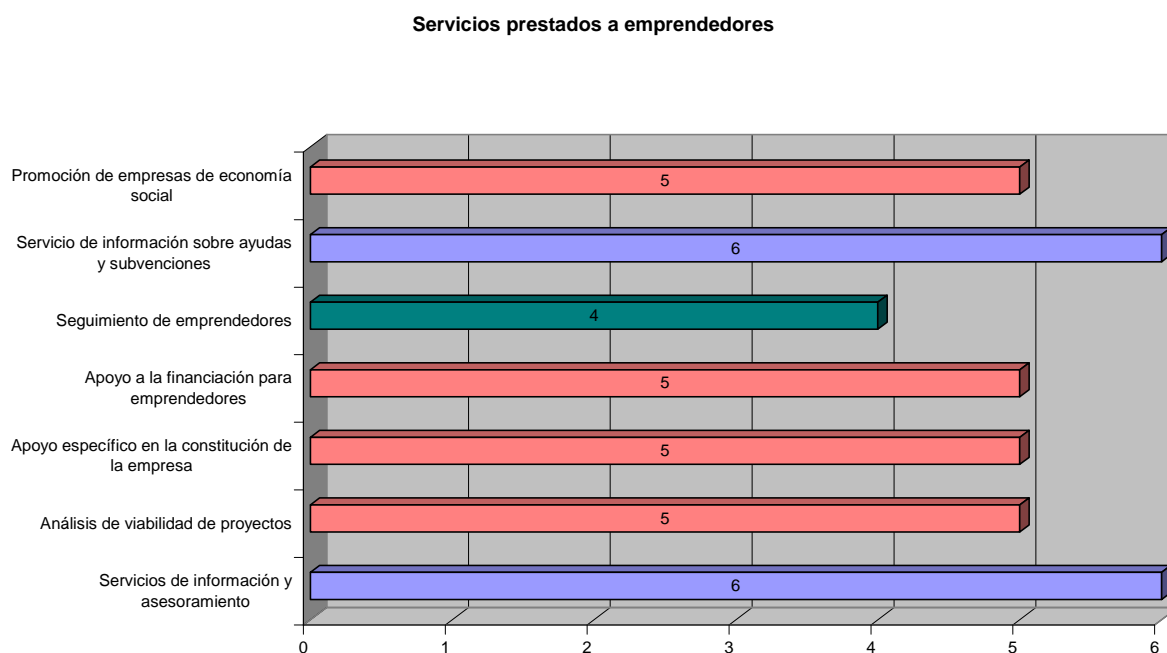


Son los programas de la iniciativa comunitaria EQUAL en los que son varias las entidades que han tenido una participación efectiva (Barcelona Activa, Concello de Santiago y GISA).

Por otra parte, también es destacable la presencia en proyectos de inserción socio laboral (Sociedad de Desarrollo de S.C. de Tenerife, Concello de Santiago y Garapen). En este sentido GISA propone el establecimiento de “una línea de trabajo para poner en marcha empresas de economía social para desarrollar actividades que se encuadren dentro del marco de la Ley de Dependencia, pues se necesitan muchos puestos de trabajo y la economía social con convenios con los Ayuntamientos podría dar respuesta a esta necesidad”.

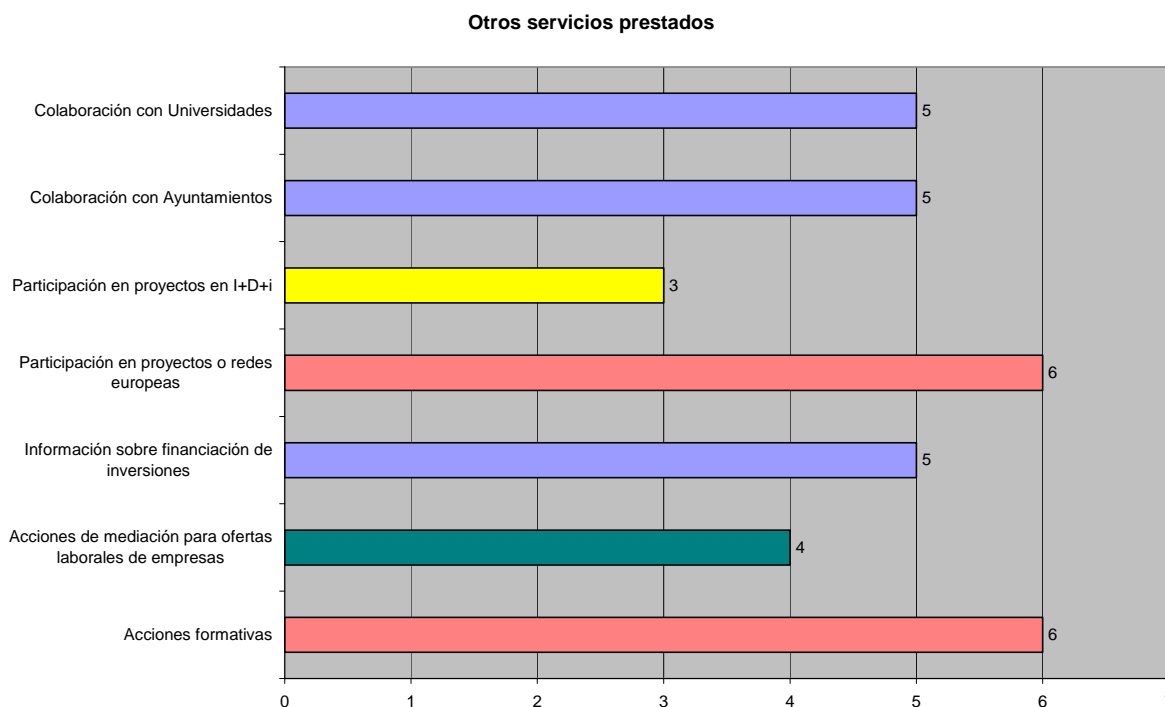
3.1. En cuanto a los servicios prestados a emprendedores.

Gráfico 5
Servicios prestados a emprendedores



3.2. Con respecto a otros servicios.

Gráfico 6
Otros servicios prestados



Por lo que se refiere a proyectos concretos:

1. En primer lugar, y en lo referente a acciones generales de desarrollo local:

- Portales que facilitan la puesta en marcha de ideas de negocio con información y herramientas de calidad para poder consolidar los proyectos empresariales de forma autónoma si bien apoyados mediante asesoramiento externo que pueden realizar las agencias de desarrollo local; este es el caso de Barcelona Activa a través del portal Barcelnanetactiva⁴⁵.
- Servicios presenciales de información y asesoramiento a las personas emprendedoras sobre el proceso de creación de la empresa, las fuentes de financiación y las líneas de ayudas existentes; tratando de acompañar a los promotores en la puesta en marcha de sus iniciativas y de promover el desarrollo de sistemas innovadores y novedosos de apoyo a creación de empresas; tal es el caso del Concello de Santiago, GARAPEN y GISA.
- Servicios de formación que tienen por objetivo proporcionar a los beneficiarios la formación, tutela y asesoramiento necesaria para avanzar en

45 <http://www.barcelonanetactiva.com/barcelonanetactiva/es/index.jsp>.

la puesta en marcha de iniciativas empresariales; tal es el caso del Concello de Santiago.

- Instrumentos financieros vinculados con el capital riesgo con un seguimiento económico financiero y personal en el itinerario seguido por las personas emprendedoras; tal es el caso de GARAPEN.
- Puesta en marcha de acciones de sensibilización a los ayuntamientos, desarrollando metodologías sistemáticas para la implantación en los diferentes concursos; tal es el caso de GARAPEN.
- Servicios de visitas a empresas para la sensibilización de las mismas en valores y criterios de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno; tal es el caso de GARAPEN.
- Servicios de mantenimiento y mejora de la competitividad e introducción de nuevas tecnologías en las PYMES; como el caso de GISA en Getafe.
- Servicios de creación y promoción de áreas empresariales tales como, polígonos industriales, minipolígonos y locales comerciales; tal es el caso de GISA.
- Servicios tendentes a la mejora de las condiciones de vida de la localidad a través de la gestión y promoción de aparcamientos municipales bajo criterios equitativos de rotación; tal es el caso de GISA.

2. En segundo lugar, acciones relacionadas de forma específica con la economía social:

- Servicios de información, asesoramiento y formación de emprendedores especializado en empresas de economía social; tal es el proyecto europeo MELVA (prolongación de la vida activa de personas mayores de 50 años a través de voluntariado y de prácticas de economía social) participado por el Área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Gijón.
- Servicios de búsqueda de ideas, de posibles candidatos para ser promotor o socio de empresas de economía social; a través de programas de formación y empleo para capacitar a las personas y asesoramiento a promotores para elaborar planes de viabilidad de empresas de participación así como su seguimiento una vez constituida la empresa; tal es el caso de GARPEN.
- Servicios de sesiones informativas sobre sociedades laborales e intercambio de experiencias; así como difusión de las potencialidades de las empresas de economía social; en concreto el programa GENERA que vincula a BARCELONA ACTIVA y FESALC (Agrupación de sociedades laborales en Cataluña).

Habida cuenta de la realidad y de la oportunidad de vincular a las Agencias de Desarrollo Local y a las entidades de economía social, las propuestas de actuación que puedan realizarse han de buscar la cooperación entre ambas organizaciones articulándose a través de una red, que si bien ya está creada, es preciso potenciar para reforzar los lazos entre los dos elementos protagonistas: las agencias de desarrollo y las empresas de economía social como fórmulas idóneas para promover el desarrollo.

Así, en este orden de cosas se realiza un estudio en profundidad de posibilidad de crear una red virtual a través de una plataforma que vincule de forma concreta y específica a

las empresas de economía social y a sus organizaciones representativas con las agencias de desarrollo local.

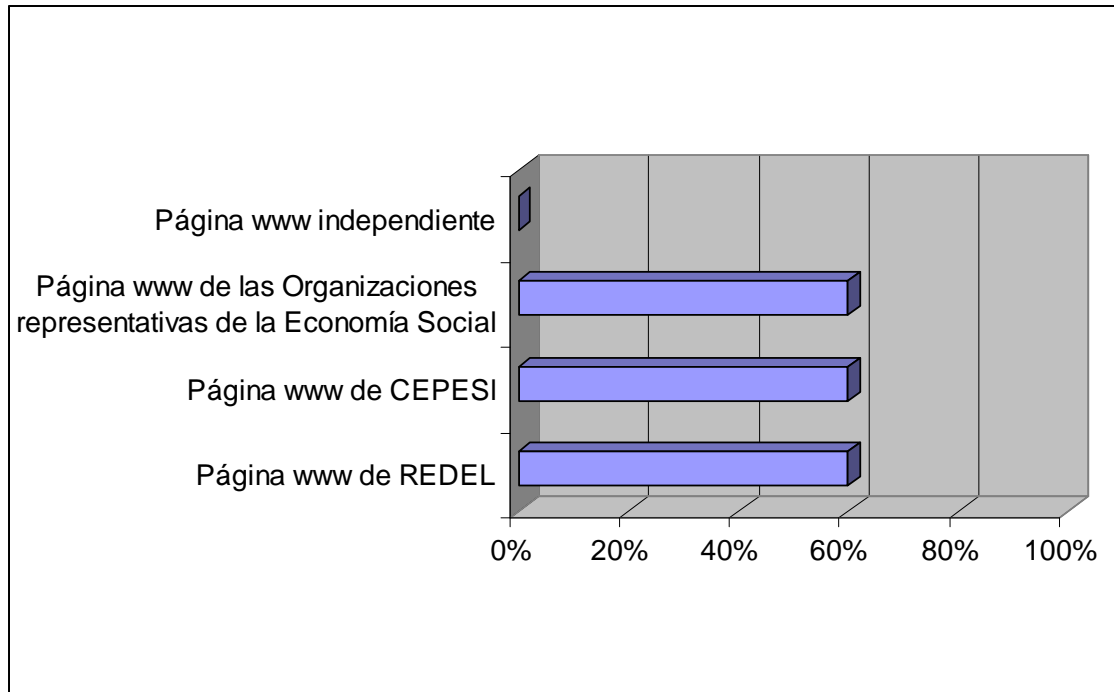
En este sentido, las agencias de desarrollo valoran muy positivamente la creación de una Plataforma Virtual de Desarrollo Local con especial referencia a los proyectos y las relaciones con las empresas de economía social; así el 60 por ciento de los encuestados consideran esta iniciativa como muy positiva y el 40 por ciento restante, positiva su puesta en marcha.

En efecto, con la creación de la Plataforma Virtual se puede generar un espacio de comunicación que facilite la interacción y el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales e instituciones que comparten un mismo interés por el desarrollo local y la economía social. De este modo, la Plataforma puede ayudar a desarrollar proyectos y estudios aprovechando el entorno virtual como espacio de actividad y trabajo, superando las barreras espacio-temporales.

Con respecto a la ubicación de dicha plataforma, el 60 por ciento de los encuestados manifiestan que la Plataforma se ubique tanto en la página de REDEL como en la página de las Organizaciones Representativas de economía social, esto es, en la página de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) como de las organizaciones representativas de las diferentes fórmulas empresariales, en concreto, las de sociedades laborales y sociedades cooperativas de trabajo asociado, sin olvidar que en otro ámbitos, se promueve de igual modo los procesos de desarrollo local como es el caso, en el nivel rural, de la participación de las cooperativas agrarias a través de sus uniones y federaciones a nivel autonómico o a nivel estatal a través de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ).

Se propone la dinamización de la plataforma por parte de las organizaciones representativas de la economía social a través fundamentalmente de CEPES con estrecha colaboración, sin duda, con las agencias de desarrollo a través de REDEL.

Gráfico 7
Ubicación de la Plataforma Virtual de desarrollo local con especial referencia a las empresas de economía social



El 80 por ciento de las consultas ponen de manifiesto que la Plataforma Virtual específica puede ser un instrumento adecuado para el estímulo a nuevas iniciativas empresariales, al espíritu emprendedor y a los proyectos de desarrollo local, no obstante, se requiere que:

- De una parte, dicha plataforma esté dotada de medios para mantenerla activa y se realice un seguimiento de contenidos para que no quede obsoleta.
- De otra, el factor determinante para la toma de decisión de la creación de la plataforma ha de ser el tecnológico para garantizar la mejor disposición de las herramientas.

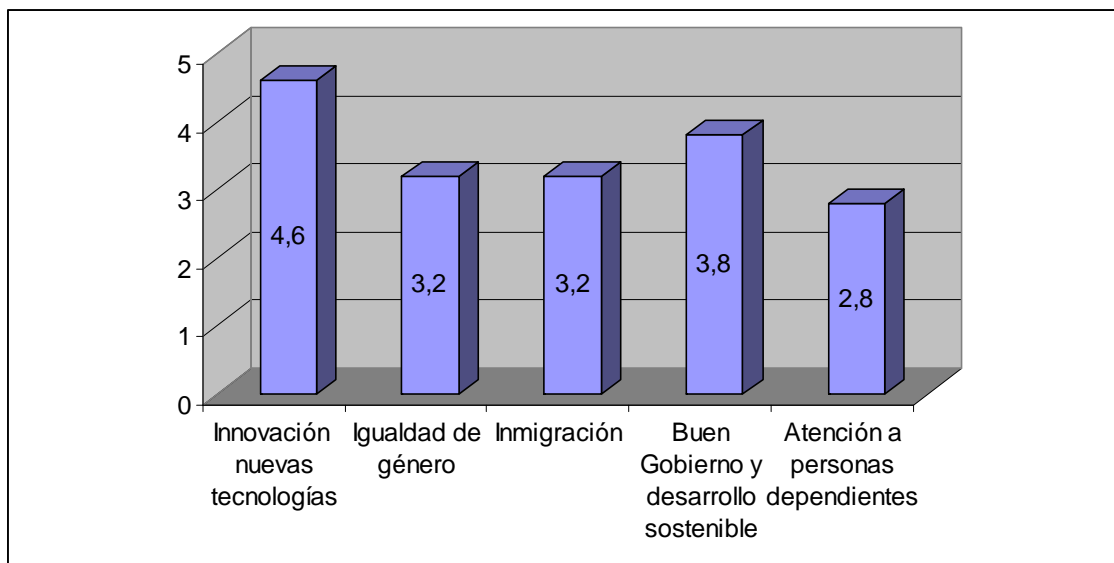
En el mismo orden de cosas, todas las organizaciones consideran que la plataforma puede contribuir a mejorar los canales de información y el acceso a ayudas de las diferentes administraciones.

Los retos de futuro sobre los que se debe prestar especial atención son:

- La innovación, adaptación al cambio tecnológico y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- La igualdad de género.
- La inmigración.
- El buen gobierno y desarrollo sostenible.
- La atención a personas dependientes.

Con respecto a la conveniencia de que las Agencias actúen en estos ámbitos todos los aspectos considerados alcanzan una alta valoración sin embargo es la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías el reto que se considera fundamental seguido del Buen Gobierno y del desarrollo sostenible. Es la categoría de atención a las personas dependientes la alcanza una menos valoración entendiéndose este hecho significativo y justificándose en tanto pueda ser objeto de otras políticas concretas.

Gráfico 8
Valoración media de las actuaciones de las Agencias de Desarrollo Local



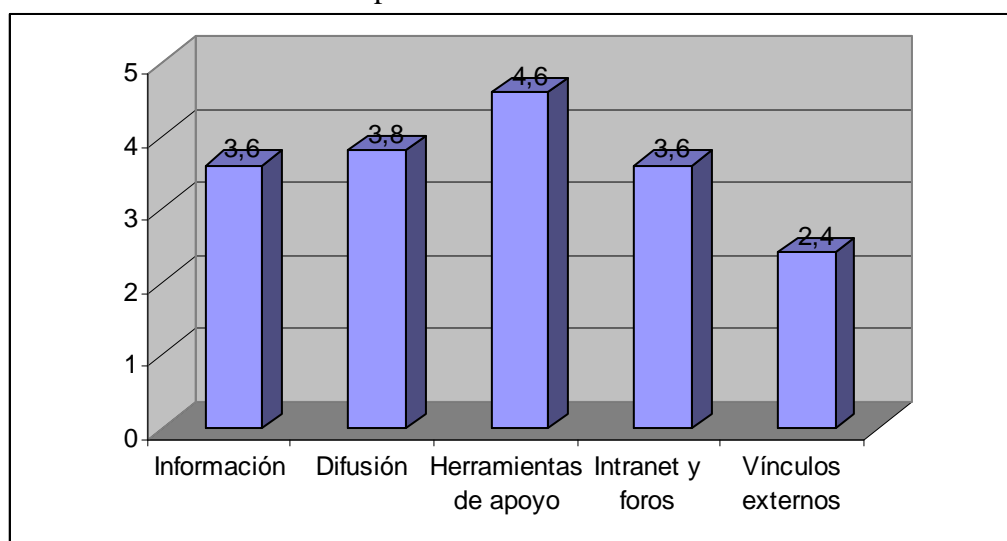
De forma concreta, en cuanto a las actuaciones específicas y los contenidos de la Plataforma, se destaca, con respecto a los grandes apartados que debe contener la página:

- Apartado informativo.
- Apartado de difusión.
- Apartado de herramientas de apoyo.
- Apartado de comunicación interna (intranet y foros de discusión).
- Apartado de vínculos externos.

Son las herramientas de apoyo en las que hay una amplia coincidencia de su valoración en términos medios si bien todas alcanzan una alta valoración.

Se le presupone a la plataforma como un espacio completo por lo que los vínculos externos pierden su importancia, en la medida en que la plataforma incorpore toda la información necesaria. No obstante la necesidad de economizar en el desarrollo de la página en aras de promover los aspectos que se consideran más importantes aconsejan su inclusión.

Gráfico 9
Apartados convenientes en la Plataforma Virtual



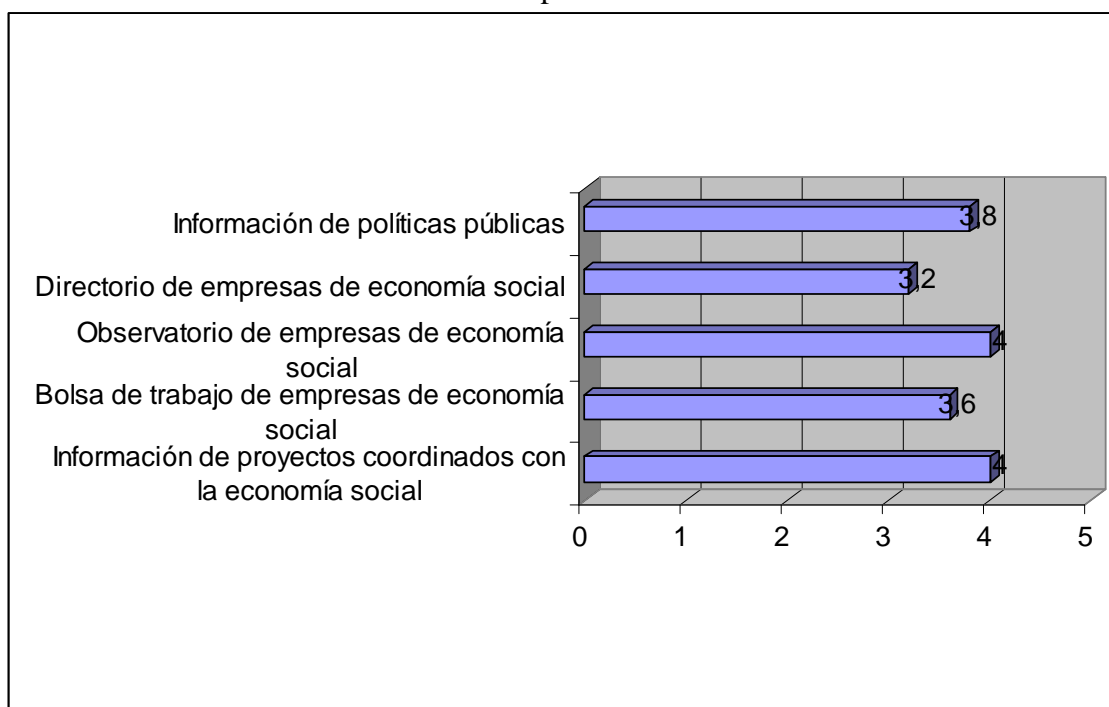
Se debería incluir además un apartado de contactos con direcciones electrónicas, así como un tablón de anuncios en la página principal para ayudar al mantenimiento actualizado de la página.

De forma concreta y para cada uno de los apartados se valoran a continuación los contenidos específicos.

1. En el apartado informativo:

El siguiente gráfico muestra la alta valoración de los contenidos propuestos.

Gráfico 10
Contenido del apartado informativo

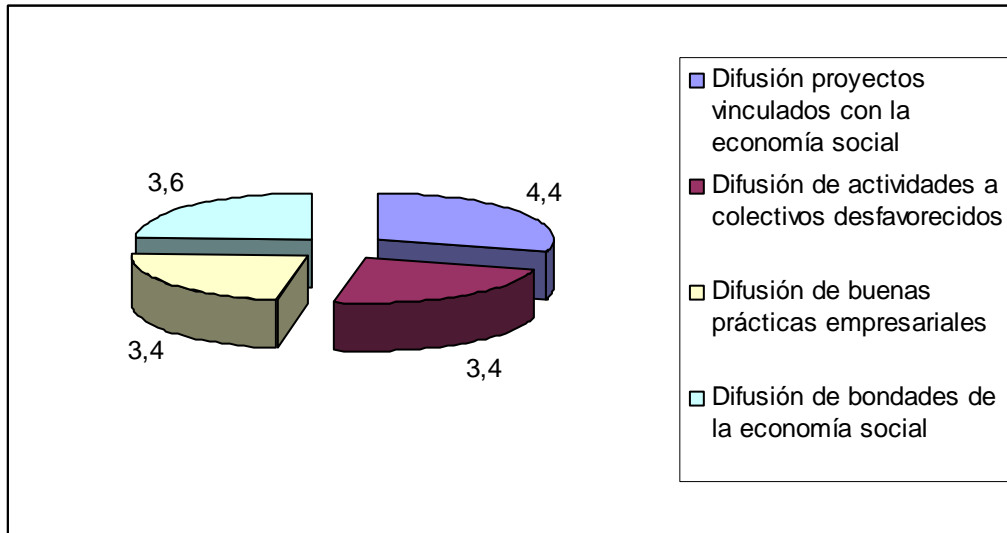


La mayor valoración la alcanza el observatorio de empresas de economía social y de los proyectos en los que participan así como la información sobre políticas y proyectos relacionados con la inserción socio laboral y la incorporación de colectivos menos favorecidos (inmigración, mujeres) lo que pone de manifiesto la necesidad de mantener una información viva para la participación conjunta en los proyectos de desarrollo y un mayor conocimiento de las empresas de economía social a través de su observatorio.

Por su parte, se manifiesta e interés de una actualización continúa de normativa aplicable a los diferentes ámbitos funcionales de las empresas de economía social.

2. En el apartado de difusión, la valoración alcanzada por las medidas de difusión propuestas es muy elevada, siendo la difusión y divulgación de proyectos de desarrollo vinculados con la economía social la valoración más destacada lo que manifiesta la necesidad del refuerzo de los lazos entre agencias y empresas de economía social que se procura.

Gráfico 11
Contenido del apartado de difusión



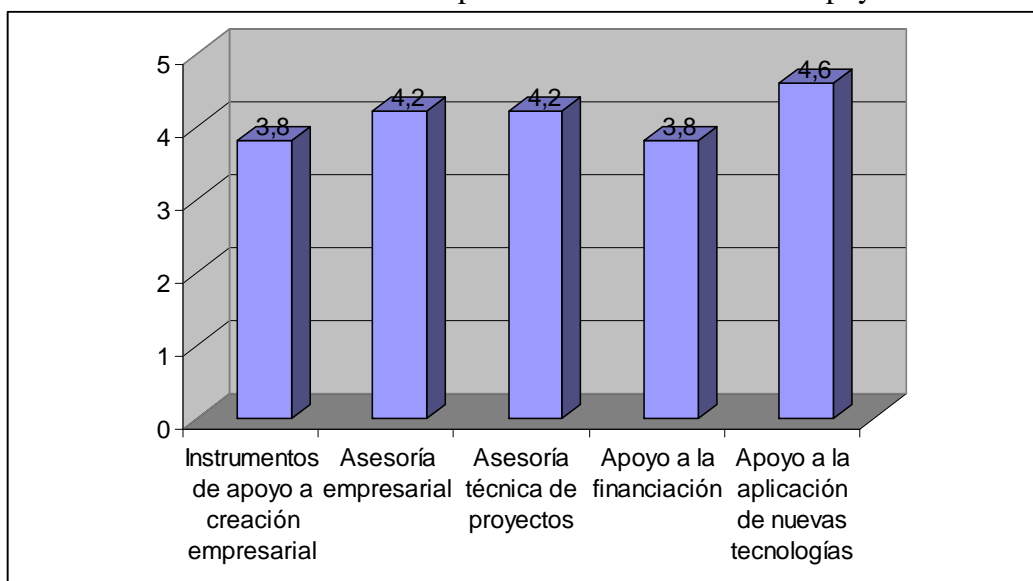
3. La plataforma virtual ha de servir como herramienta de apoyo a las necesidades de las empresas y del colectivo con el que se trabaja. De este modo, la plataforma debe estar dotada de herramientas de apoyo a la gestión y de coordinación.

Se proponen las siguientes:

- Instrumentos de apoyo a la creación empresarial.
- Asesoría empresarial.
- Asesoría técnica de proyectos.
- Instrumentos de apoyo a la petición de ayudas financieras o a la financiación en general.
- Instrumentos de apoyo a la gestión de la innovación y las nuevas tecnologías.

De nuevo el apoyo a la aplicación de nuevas tecnologías de investigación y desarrollo se erige como la principal herramienta necesaria para el desarrollo de los proyectos de desarrollo. Las nuevas tecnologías son consideradas motores de generación de riqueza y competitividad en la creación de empresas y puesta en marcha de procesos locales de generación de riqueza. No obstante se consideran muy necesarias el resto de las herramientas.

Gráfico 12
Apartado de herramientas de apoyo



La plataforma virtual ha de ser un espacio común de intercambio de experiencias que incluya la posibilidad de realizar foros de debate y acceder a la documentación interna de los proyectos a través de redes intranet.

Así, el 40 por ciento de los entrevistados considera muy positiva la inclusión de este apartado y el resto lo considera positivo.

Este apartado, para reforzar la comunicación y la creación de la red, debiera contener:

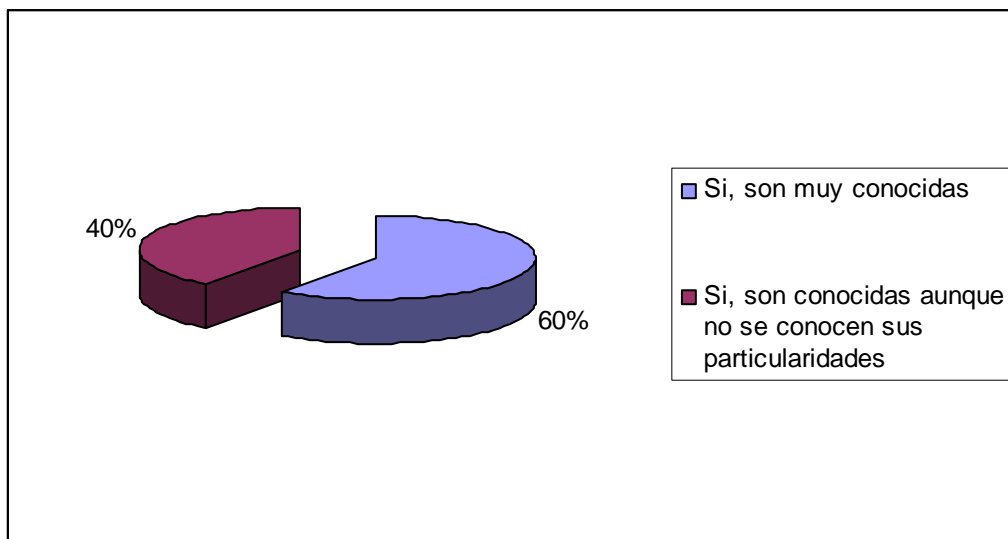
- Mensajería instantánea.
- Lista de distribución y chat.
- Videos de conferencias.
- Espacios de trabajo compartido

4. El apartado de vínculos externos, es el menos valorado por los encuestados habida cuenta, como se ha comentado más arriba, la presunción de que la página será global, completa y autónoma; sin embargo, se valoran como positivas en mayor medida aquellos vínculos relacionados con las empresas de la economía social y sus entidades representativas aunque también se considera conveniente la inclusión de enlaces con la administración y otras agencias de desarrollo.

Este apartado procura aprovechar las sinergias informativas de unos y otros enlaces y resulta apropiada su inclusión para dotar a otros apartados o herramientas específicas de mayor potencial.

En otro orden de cosas, y con base en la propuesta de colaboración de las agencias de desarrollo local con las empresas de la economía social, se requiere que estas empresas sean suficientemente conocidas por los agentes de desarrollo para favorecer la realización de proyectos; así, aunque las empresas de economía social son conocidas por todos los entrevistados, un 40 por ciento manifiesta no conocer sus particularidades y características específicas, como se manifiesta en el siguiente gráfico.

Gráfico 13
Conocimiento por parte de las agencias de desarrollo de las empresas de economía social



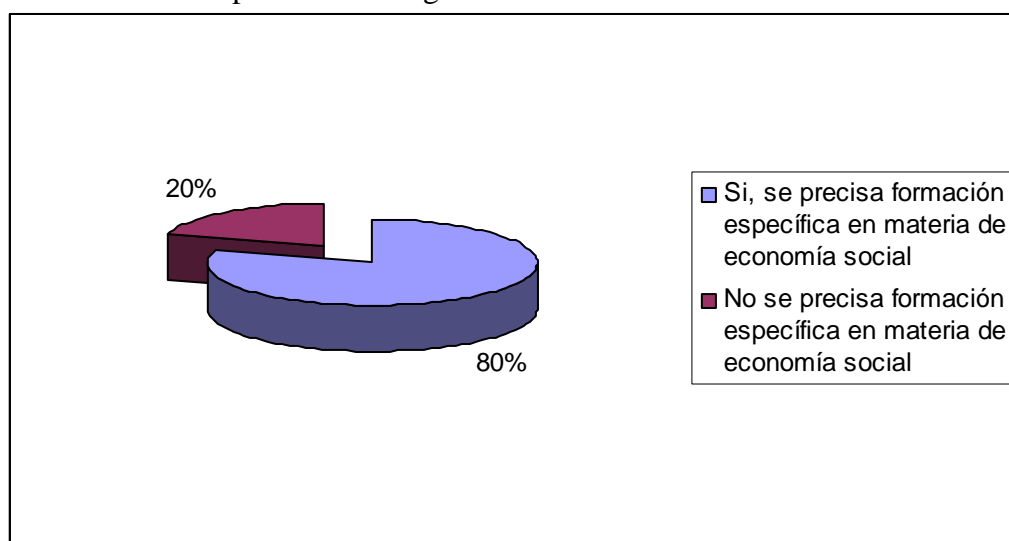
Se pone de manifiesto de este modo, la necesidad de promover el conocimiento de las empresas de economía social habida cuenta de su reconocida eficiencia en los procesos de desarrollo local en los que ha participado.

Esta sensibilidad es asumida por las agencias de desarrollo que manifiestan en un 80 por ciento la necesidad de que los agentes de desarrollo reciban formación específica en materia de economía social. Es decir, pese a ser conocida esta materia, sólo si se perfecciona y se mantiene actualizado su conocimiento se tendrá la garantía de brindar el mejor asesoramiento y la mejor difusión de las ventajas de estas formas de empresa.

Es este orden de cosas, el papel que pueden y deben desempeñar las organizaciones representativas de la economía social es de desatada importancia.

Gráfico 14

Formación específica a los agentes de desarrollo en materia de economía social



En términos generales, es la Plataforma Virtual de Desarrollo Local con especial referencia a los proyectos y las relaciones con las empresas de economía social un instrumento que puede reforzar los vínculos y las actuaciones en esta materia y se a las organizaciones representativas de la economía social a aunar esfuerzos para llevar a cabo este proyecto liderándolo y promoviéndolo, siempre en colaboración, como no podía ser de otra manera, con REDEL como promotores de desarrollo local

**ANÁLISIS DE LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO FUTURAS
EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO LOCAL Y
CONCLUSIONES.**

4. Análisis de las oportunidades de trabajo futuras en los procesos de desarrollo local y conclusiones⁴⁶.

Las oportunidades de trabajo futuras que han de ser contempladas descansan sobre las especificidades de las empresas de participación, o de la economía social que desarrollan su actividad en el ámbito local y que son promotoras de procesos de desarrollo.

Así, sobre la base de estudios realizados como el Libro Blanco de las Empresas de Participación de Trabajo (Economía Social) de la Ciudad de Madrid (Nuevos Retos y Nuevas Oportunidades) se destacan las siguientes conclusiones:

1. Se percibe un notable avance en la implantación de las tecnologías en las empresas de participación. Hay una mayor sensibilidad en términos de alcanzar una mayor competitividad a través de la formación y la implantación de las Tecnologías de la Innovación y la Comunicación (TIC), por lo que deben realizarse esfuerzos en este ámbito. Se evidencia la ausencia de brecha tecnológica entre las empresas de participación y el resto de las empresas capitalistas convencionales. Por otra parte, el comercio electrónico se encuentra insuficientemente desarrollado y está poco generalizado el uso del teletrabajo. Hay insuficiente nivel de formación en nuevas tecnologías y se percibe la necesidad de estímulo para la implantación de las nuevas tecnologías.
2. Es notoria la falta de conocimiento de la legislación vigente en materia de igualdad de género. Se plantea así la necesidad de sensibilización en el ámbito de la igualdad, así como de políticas activas en materia de igualdad de género.
3. El colectivo de inmigrantes es uno de los más afectados por la contracción de la actividad económica y el desempleo en sectores estratégicos. Hay una concentración del trabajo realizado por inmigrantes en trabajos de baja cualificación, así como alta temporalidad y precariedad del trabajo llevado a cabo por los inmigrantes. Por su parte, se aprecian dificultades de adaptación en la integración de inmigrantes, en particular de nacionalidades no latinas. A lo anterior hay que sumar notables carencias formativas por parte de inmigrantes e importantes barreras de acceso al mercado laboral, en particular, para emprender.
4. La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se utiliza más como herramienta comercial, que como instrumento para la creación de valor a largo plazo. Las empresas de participación muestran una estrecha relación con su entorno económico más próximo (dimensión económica), siendo su mercado local y mostrando su fuerte arraigo al territorio. Esta circunstancia puede aprovecharse en su actividad empresarial como elemento diferenciador. Muchas empresas de participación realizan acciones vinculadas con la RSC pero no las identifican

46 En este apartado se toma como referencia el estudio: GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C. LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (dir) *Libro Blanco de las Empresas de Participación de Trabajo de la Ciudad de Madrid. Nuevos retos y nuevas oportunidades*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 2009 (en prensa).

con ella. Se debe potenciar la publicación de memorias de sostenibilidad o de documentos similares. La dimensión medioambiental es la que preocupa a un número menor de empresas (por el escaso peso del sector industrial), pero las empresas que la consideran le asignan una gran importancia. Sin embargo el número de entidades que realizan inversiones de este tipo es muy reducido. La valoración de los programas sociales es muy alta aunque muy pocas entidades manifiestan realizar programas específicos sobre este tipo de aspectos. No obstante muchas de ellas los realizan aunque no los identifican dentro de la RSC.

5. Se constata una falta de promoción efectiva de las empresas de participación en el campo de la dependencia. Es evidente la necesidad de crear nuevos servicios compatibles con la filosofía de la Ley.

Con base en esta radiografía y atendiendo a los nuevos rumbos que el desarrollo local plantea a la política territorial, y en especial la local (municipal y comarcal), son precisos cambios de gran trascendencia respecto al esquema que ha prevalecido, tanto en la teoría como en la práctica, hasta ahora.

Con independencia de que los responsables públicos locales y regionales sigan ocupándose de:

- La mejora y desarrollo de la accesibilidad interna y externa del territorio.
- El fomento de la diversificación del sistema productivo y la atracción de inversiones externas y de recursos públicos nacionales e internacionales.
- El empleo y la reinserción laboral de los desempleados o la integración social de los colectivos marginados.
- La mejora de los servicios sociales y el desarrollo, por razones de eficiencia y eficacia, de los mancomunados.
- La conservación de activos naturales emblemáticos.
- El fomento de las capacidades empresariales y de la internacionalización de las empresas.
- La gestión de residuos y el agua.
- La ordenación del territorio.
- El fomento del turismo y la presencia en ferias internacionales.
- El ocio y la cultura

La generación de una trayectoria de desarrollo sostenible exige de nuevas orientaciones y cambios en el contenido material y metodológico de las políticas públicas. Entre otros:

- Reformular los planes sectoriales y las políticas de los distintos departamentos, normalmente poco coordinadas cuando no en conflicto, dejando paso a la planificación estratégica; esto es: a la integración de las políticas e implicación activa de los actores políticos, económicos y sociales del territorio en la construcción del futuro. Se ha de reconocer una

perspectiva temporal en la que el corto y medio plazo sean encuadrados por apuestas explícitas y rectoras de ejes estratégicos de largo alcance temporal.

Se requiere una reforma profunda de la administración, que no sólo consiga un funcionamiento integrado de la misma sino también una reorganización que aligere competencias pasadas y libere recursos para nuevos cometidos.

- Poner en marcha mecanismos fluidos de comunicación e interacción operativa de la administración local, flexibilidad funcional y un proceso de renovación a fondo de sus actitudes, capacidades y conocimientos.
- Liberar espacio en las funciones de gestión a las gestiones de innovación y estrategia.
- Permitir la implicación ciudadana, el desarrollo de la sociedad civil, los resortes que informan el estilo de vida, la identidad local y la política internacional.
- Impulsar y desarrollar los instrumentos democráticos y participativos, como son las empresas de economía social, como vehículo de organización, participación efectiva a nivel municipal e inserción local en la red de relaciones sociales internacionales.
- Desarrollar la identidad local en lo cultural, económico y ambiental, con una perspectiva más abierta y sensible a lo nuevo y lo diverso que procure la atracción de demanda externa y el fortalecimiento de las ventajas competitivas locales. En este contexto, la experimentación y la diversidad, lejos de distanciar respecto a los otros territorios, generan mutuo enriquecimiento e intercambio de experiencias muy en sintonía con las necesidades de flexibilidad que requiere la construcción del camino a una sociedad globalmente sostenible.
- Desarrollar la sociedad de la información que ha de convertirse en un cometido central de los responsables públicos locales, al ser una piedra angular de la integración administrativa, participación democrática, proximidad pública al ciudadano, aproximación interespaical, reconocimiento mutuo, comunicación y aceptación de lo diverso.
- Identificar y promover actividades de futuro, en las que el espacio en cuestión pueda crear ventajas competitivas, y de las tecnologías limpias, vehículo del cambio tecnológico en el nuevo escenario del desarrollo sostenible.
- Fomentar el sistema local de innovación en torno a proyectos y procesos de innovación económica, de empresas, centros de investigación y tecnológicos y centros de formación.
- Trabajar por el desarrollo de un núcleo de empresas comprometidas con el desarrollo local sostenible (lo que implica que apuesten por las tecnologías

limpias y su desarrollo y estén abiertas tanto a la sociedad local como a la sociedad y economía global), así como por un sistema educativo y de ciencia y tecnología más sensible a las necesidades de la economía local, constituye el conducto por el que debe discurrir la acción pública si pretende conseguir aquel objetivo.

- Canalizar los recursos financieros y permitir que los mismos sean estables en el tiempo.
- Promover desde el ámbito local no sólo la creación de empresas sino la entrada de fuentes de ingresos provenientes de teletrabajadores, retornados, inmigrantes, amantes de la diversidad y los espacios de calidad para lo que es preciso un compromiso serio con el urbanismo sostenible y de calidad, la arquitectura informada por la cultura tradicional y la naturaleza, la movilidad sostenible, infraestructuras sociales de calidad y un alto nivel de capital social.
- Promover la comunicación física, accesos a los ámbitos físicos y virtuales, continúa comunicación con el mundo exterior y base tecnológica de una economía desarrollada.
- Promover lo local, la imagen tanto física como virtualmente creando plataforma de promoción a través de la red.
- Promover la integración de los inmigrantes como principio de solidaridad y como oportunidad de abrirse a la diversidad del mundo global, un factor de enriquecimiento por ampliación del ancho de banda cultural y de otros colectivos desfavorecidos.

Así las actuaciones que se proponen se agrupan en el ámbito general del desarrollo local y en el ámbito específico de las actuaciones conjuntas del desarrollo local y las empresas de economía social.

A. Con respecto al desarrollo local en general, son posibles propuestas de actuación las siguientes:

1. Compromiso decidido del gobierno local con el desarrollo sostenible y asunción del liderazgo del mismo al máximo nivel de responsabilidad lo que requiere pactos que implique a las principales corrientes políticas y los actores sociales más significativos.
2. Descentralización dirigida en este caso hacia el ámbito local que podrá facilitar la homogeneización en el grado de implantación del desarrollo local alcanzado en las diferentes comunidades autónomas que constituyen el Estado español.

Cualquier medida que se tome en el ámbito del desarrollo local deberá ir dirigida a la homogeneización de las políticas de desarrollo local autonómicas, dentro de un marco de convergencia europea determinado por la política comunitaria marcada por las instituciones de la Unión Europea.

3. Actitud innovadora de los representantes públicos y los técnicos de la administración local. El compromiso con la gestión debe complementarse con una actitud innovadora que encauce la transformación de las estructuras administrativas, los objetivos, los instrumentos y las instituciones que definen la política local.
4. Adopción de vehículos de cambio cultural y de actitudes en la administración local: introducción de sistemas de calidad total en las corporaciones; formación en desarrollo sostenible y buenas prácticas de políticos y técnicos.
5. Coordinación interdepartamental y aplicación efectiva de criterios ecológicos en la política y gestión pública.
6. Creación de una imagen de marca del municipio que comprometa y estimule a los actores locales. Algunas ciudades están utilizando eslóganes como ciudad verde, ciudad limpia, eco-municipio, ciudad sostenible, ciudad de jardines, ciudad sin carburantes fósiles⁴⁷. Constituye un instrumento de creación de capacidades institucionales y capital urbano, influyendo también en la evolución del capital social y el capital empresarial.
7. Necesidad de una colaboración efectiva y permanente con la Universidad y los centros de investigación que permita volcar y aplicar el conocimiento y la investigación a los procesos de desarrollo.

B. Con respecto al desarrollo local coordinado con las empresas de economía social:

1. Fomento de nuevas iniciativas empresariales bajo fórmulas de empresas de participación o de economía social. En particular: actuaciones tendentes a facilitar el acceso a espacios físicos en el momento inicial de desarrollo de actividad
 - a. Promover el habilitar espacios físicos de titularidad municipal, consistentes en infraestructuras que combinen arrendamiento durante un tiempo determinado de locales de negocio a precio subvencionado, con la prestación de servicios comunes que permitan el establecimiento, despegue y consolidación de nuevas empresas de economía social durante los primeros años de su existencia.
 - b. Llevar a cabo y trasladar a otros ámbitos de la Administración Pública actuaciones tendentes a promover la rehabilitación de espacios ligados al compromiso de su alquiler para el desarrollo de actividades

47 EVANS, B., JOAS, M., SUNDBACK, S. y THEOBALD, K. (2005): *Governing Sustainable Cities*, London, Earthscan.

empresariales. Esto contribuiría, por otra parte, a la revitalización de las zonas en las que se encuentran muchos locales no utilizados.

- c. Promover ante los órganos competentes la oferta de locales comerciales en régimen de alquiler reducido con opción a compra en un número de años determinado para facilitar el acceso diferido a la propiedad de actividades viables económicamente.
2. Realizar acciones que contribuyan a paliar las carencias formativas del colectivo objeto de estudio y sus dificultades iniciales de financiación, barreras que entorpecen la puesta en marcha de muchos proyectos y la viabilidad futura de los mismos.

En concreto, se sugiere:

- a. Organizar cursos, seminarios y jornadas de difusión a modo de formación específica en materia de economía social para el público, en general, y para los agentes de desarrollo en particular.
3. Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas de participación y en las relaciones con las agencias de desarrollo.

Se plantean como actuaciones prioritarias en este ámbito:

- a. Apoyar medidas de implantación de nuevos sistemas de gestión para mejorar la competitividad estimulando la cooperación empresarial.
 - b. Adoptar un programa de estímulo a la innovación empresarial en áreas no tecnológicas habida cuenta de la escasa implantación de empresas tecnológicas en el colectivo de las empresas de participación.
 - c. Fomentar la adaptación de las nuevas tecnologías a la dimensión y trabajo desarrollado por las empresas mediante la edición de guías básicas de apoyo o adaptación de aplicaciones informáticas básicas o elementales que se ajusten a lo realmente demandado por estas empresas.
 - d. Fomentar las posibilidades que ofrece el teletrabajo.
 - e. Aprovechar las posibilidades de las organizaciones representativas de economía social como prescriptores tecnológicos.
4. Promover acciones conjuntas entre empresas, administración, en general, y agencias de desarrollo en particular, tendentes a la igualdad de género y conciliación familiar y laboral en las empresas de participación sobre la base de su condición de entidades que contribuyen a la democratización económica y social.

Entre otras, podría estudiarse la posibilidad de colaborar con los organismos responsables en la materia para llevar a cabo actuaciones tales como:

- a. Difundir la “Guía de buenas prácticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en las empresas” entre las empresas de participación de trabajo.

- b. Potenciar la participación de las empresas de participación de trabajo en los programas e iniciativas institucionales a favor de la igualdad de género.
 - c. Extender los Servicios de Apoyo Sociolaboral para Mujeres con un Servicio específico de apoyo para la creación de empresas de participación de trabajo que no colisione con el actual Servicio para la Consolidación de Empresas Promovidas por Mujeres.
5. Facilitar que los inmigrantes emprendan actividades bajo fórmulas de participación y se integren en empresas con actividad en condiciones de igualdad.

Son acciones posibles a realizar en este ámbito:

- a. Llevar a cabo campañas de sensibilización e información sobre iniciativas de autoempleo y creación de empresas de participación de trabajo entre asociaciones de inmigrantes.
 - b. Promover la firma de acuerdos de acuerdos con objeto de fomentar la creación de empresas de participación de trabajo por parte de inmigrantes con empresas de trabajo temporal que permitan canalizar las demandas de empleo hacia el autoempleo.
 - c. Localización de lanzaderas de empresas de participación de trabajo en los barrios donde existe mayor concentración de población extranjera.
 - d. Llevar a cabo campañas de sensibilización para que las empresas de participación de trabajo participen en programas de inserción y promoción de trabajadores inmigrantes que permitan tanto su integración laboral, como su especialización y desarrollo profesional, posibilitando su ascenso profesional y el acceso a los puestos de dirección y mayor responsabilidad.
 - e. Fomentar el intercambio de experiencias entre empresas de participación de trabajo formadas por trabajadores autóctonos que ya han contratado trabajadores inmigrantes, y otras que todavía no lo han hecho, con el objetivo de exponer las dificultades de adaptación encontradas y las soluciones a adoptar, para facilitar así el proceso de integración de otros trabajadores extranjeros de culturas similares.
6. Promover un comportamiento económico, social y medioambientalmente responsable en las empresas de participación, algo inherente a su propia condición.

En particular:

- a. Llevar a cabo actuaciones de información, de comunicación y/o divulgación de ámbito general en materia de RSC. Campaña de divulgación mediante comunicados, folletos, documentos y conferencias sobre la conveniencia de tener comportamientos socialmente responsables en la empresa.
- b. Incluir la necesidad de sencillas memorias de sostenibilidad o de la mera enumeración de las actuaciones que la empresa ha desarrollado en los planes de negocio que se presentan al Ayuntamiento y organizaciones representativas en el contexto de programas de ayuda al emprendimiento.

- c. Elaborar una guía de buenas prácticas de empresas de participación en materia de Responsabilidad Social Corporativa en su triple vertiente, económica, medioambiental y social, y difundir los casos excelentes a través de coloquios y jornadas. Creación de un directorío físico y/o “on line” de las empresas socialmente responsables.
8. Apoyar el papel que pueden desempeñar las empresas de participación en el desarrollo de la Ley Dependencia y que sean las organizaciones representativas de la economía social las entidades que puedan colaborar con las agencias de desarrollo para promover el desarrollo de la Ley.

Son actuaciones posibles:

- a. Crear espacios de intercambio y valoración de las actuaciones en el ámbito de la dependencia con las empresas de economía social y con las familias de los usuarios.
 - b. Aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece la legislación de contratos del Estado y la propia ley de atención a la dependencia para promover la contratación de las empresas de participación en la gestión de servicios vinculados a la promoción y la atención a las situaciones de dependencia en las ciudades. Esta promoción se justifica en las ventajas que ofrecen las empresas de participación de trabajo en la prestación de estos servicios.
9. Promover el conocimiento de las empresas de la economía social entre los agentes de desarrollo local a través de formación concreta ya que sólo perfeccionando y manteniendo actualizado su conocimiento se tendrá la garantía de brindar el mejor asesoramiento y la mejor difusión de las ventajas de estas formas de empresa en los procesos de desarrollo.
 10. Promover convenios de colaboración específicos entre las agencias de desarrollo local y las organizaciones representativas de la economía social en el ámbito de las diferentes autonomías.
 - a. En el ámbito nacional se propone la realización de un convenio entre REDEL y la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) aprovechando los resultados positivos de las experiencias existentes.
 11. **Crear una Plataforma Virtual de la Red de Entidades de Desarrollo Local con las empresas de economía social**

Se concibe como una herramienta virtual orientada a:

- a. Unificar la información dispersa de las distintas administraciones públicas que afectan a las relaciones entre las empresas de participación y las agencias de desarrollo.
- b. Dar cabida a una “bolsa de empresas” o “bolsa de negocios” que conjugue la oferta y demanda de negocios.
- c. Contener el Observatorio de las Empresas de Participación como instrumentos de desarrollo local.

- d. Servir de apoyo a la creación empresarial a través de herramientas sencillas de desarrollo de competencias emprendedoras.
- e. Servir de espacio para el intercambio de experiencias a través de foros y otros instrumentos de comunicación, destacando los casos de buenas prácticas que puedan identificarse.
- f. Divulgar las buenas prácticas innovadoras de empresas.
- g. Prestar asesoría directa y personalizada a las empresas y autónomos acerca de la gestión de la innovación y la introducción de las nuevas tecnologías.
- h. Dar a conocer las herramientas, informes, estudios sobre la gestión de la innovación y las nuevas tecnologías.
- i. Contribuir al acercamiento de la Administración y las empresas de participación, en materia de desarrollo, facilitando, encauzando y organizando los trámites necesarios para el desarrollo de su actividad.
- j. Contribuir a la generalización de redes internas y de conexión virtual de las microempresas y del teletrabajo como fórmula idónea de permitir la necesaria conciliación familiar y profesional.
- k. Difundir las bondades de las empresas de participación como entidades de Economía Social e instrumentos valiosos de democratización económica y social que pueden favorecer la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, siendo especialmente propicias para el acceso de inmigrantes al mercado laboral todo ello a través de los procesos de desarrollo.
- l. Informar, comunicar y/o divulgar en materia de RSC.

Dicha plataforma deberá contar con vías específicas de financiación:

1. La experiencia demuestra que aquellas plataformas realizadas con base en líneas de financiación de proyectos concretos mueren cuando el proyecto finaliza por lo que las líneas de financiación han de ser específicas para esta actividad y ser duradera o renovable para mantener viva la aplicación y que las herramientas de apoyo puedan servir a todos los miembros.
2. Las opciones de financiación que pueden barajarse podrían estar encuadradas en las líneas de financiación de la Dirección General de Fomento de la Economía Social, el Trabajo Autónomo y la Responsabilidad Social de las Empresas, en concreto en las líneas de:
 - a. Apoyo a las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal.
 - b. Otras actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo como fórmula de la economía social, en la que se especifica la financiación de la promoción a través de cualquier medio, incluidas las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, en relación a la economía social

En concreto dicha plataforma deberá:

- a. Estar disponible en la página de REDEL y de las organizaciones representativas de la economía social a través de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES).
- b. Ser promovida desde las organizaciones representativas con estrecha relación con las agencias de desarrollo local a través de REDEL.
- c. Incorporar apartados concretos de información, difusión, herramientas de apoyo, comunicación interna y vínculos con administración, entidades de la economía social, organizaciones representativas y otras agencias de desarrollo.
- d. Dotarla del factor de investigación como máximo exponente de las potenciales ventajas que puede tener dicha plataforma.
- e. Procurar que sea una herramienta de apoyo en todos los ámbitos: asesoramiento empresarial, asesoramiento técnico, asesoramiento de apoyo a la creación empresarial, a las nuevas tecnologías y a las vías de financiación adecuadas.
- f. Permitir un alto grado de comunicación entre los partícipes a través de foros de debate, videos, mensajería instantánea y uso de documentos compartidos.
- g. Poner de manifiesto los proyectos realizados que sean coordinados por las empresas de economía social, sus organizaciones representativas y las agencias de desarrollo local.
- h. Ahondar e las ventajas y bondades que las empresas de economía social tienen como motores de desarrollo local.
- i. Resaltar y promover a través de la plataforma los convenios entre las entidades de economía social y sus organizaciones representativas y, a mayores, el convenio entre REDEL y CEPES como organización a nivel nacional.

5. Bibliografía.

5.1. Libros y artículos.

- APRODEL. Encuesta sobre la situación actual del Desarrollo Local en la Comunidad de Madrid. Madrid: Asociación de Profesionales del Desarrollo Local, 2004.
- BEL DURAN, P. Las sociedades cooperativas motores del desarrollo territorial. En: JULIA; MELIÁ, SERVER (Dir). *Cooperativismo agrario y desarrollo rural*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 2005, p. 55-84.
- BEL DURAN, P.; BUENDIA MARTINEZ, I.; RODRIGO RODRIGUEZ, M. Las cooperativas y su relación con los fondos estructurales de la Unión Europea: un estudio de la política de desarrollo rural. *CIRIEC-España*, n 35, agosto 2000, p. 103-126.
- BEL DURÁN, P.; CABALEIRO CASAL, M.J. La sociedad cooperativa: fórmula empresarial idónea para el desarrollo rural endógeno y sostenible. *Revista de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, n. 194, p. 16-25.
- BUENDIA, I.; GARCIA J. V. *Cooperativismo y desarrollo local*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2003.
- CABALEIRO CASAL, M.J. *La intercooperación entre sociedades cooperativas: su aplicación en el desarrollo rural integral de la Comunidad Autónoma de Galicia*. Santiago de Compostela: Consellería de Asuntos Sociais, Emprego e Relacións Laborais. Dirección Xeral de Relacións Laborais. Xunta de Galicia, 2004.
- CASTRO SANZ, M. La Economía Social como agente económico: necesidad de su participación en la interlocución social. *CIRIEC-España*, n. 47, noviembre 2003, p. 41-57.
- COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO. *Nuestro futuro común*. Alianza Editorial. Madrid: Comisión Mundial del medio ambiente y desarrollo, 1992.
- COQUE MARTINEZ, J. *Compartir soluciones: Las cooperativas como factor de desarrollo en zonas desfavorecidas*. Madrid: Consejo Económico y Social, 2005.
- EVANS, B., JOAS, M., SUNDBACK, S. y THEOBALD, K. (2005): *Governing Sustainable Cities*, London, Earthscan.
- FERNÁNDEZ GUADAÑO, Josefina. Structural Changes in the Development of European Co-operative Societies. *Annals of Public and Cooperative Economics*, n. 77, 1/2006, p. 107-127.

- FERNANDEZ GÜELL, J. M. *Planificación estratégica de ciudades*, Barcelona: Editorial Reverte, 2006.
- FOREM. *Estudio de necesidades de formación de agentes de desarrollo local y figuras profesionales afines*. Madrid: Secretaría de Formación y Cultura de la C.S. de CC.OO., Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera, 2000.
- GARCIA-GUTIÉRREZ FERNANDEZ, C. Cooperativismo y desarrollo Local. *REVESCO*, nº 68, 1999, p. 33-46.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C. El problema de la doble condición de los socios-trabajadores (socios-proveedores y socios-consumidores) ante la gerencia de la empresa cooperativa. *Revista de Estudios Cooperativo (REVESCO)*, n. 56 y 57, 1988-1989, p. 83-121.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C.; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (dir) *Libro Blanco de las Empresas de Participación de Trabajo de la Ciudad de Madrid. Nuevos retos y nuevas oportunidades*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 2009 (en prensa).
- GRÁVALOS GASTAMINZA, M.A.; POMARES HERNÁNDEZ, I. La adaptación de las sociedades laborales a la evolución del ciclo económico. Un estudio empírico para las diferentes comunidades autónomas. *CIRIEC-España, Revista Pública, Social y Cooperativa*, n. 38, agosto 2001, p. 33-55.
- HERRANZ GUILLÉN, J.L. La promoción de las instituciones participativas como medida de política económica y de bienestar social. *CIRIEC-España*, n. 24, noviembre 1996, p. 91-110.
- JULIA IGUAL, J. F.; MARI VIDAL, S. Agricultura y desarrollo rural. Contribuciones de las cooperativas agrarias. *CIRIEC-España*, n. 41, 2002, p. 25-52.
- LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. *La sociedad anónima laboral como forma de empresa: aspectos financieros (incidencia de las innovaciones introducidas por la LEY 19/1989 de reforma de la legislación mercantil en materia de sociedades)*. Madrid: ASALMA, 1991.
- LÓPEZ MORA. F.V. Las Sociedades Anónimas Laborales. *Revista de Treball*, septiembre-diciembre 1987.
- MONTERO GARCIA, A. Cooperativismo y desarrollo rural. *REVESCO*, n. 63, 1997, p. 63-77.
- MORALES, A.C. Las cooperativas como acción colectiva: una reflexión desde el ámbito rural andaluz. *CIRIEC-España*, n. 18, julio 1995, p. 57-82.
- MOZAS MORAL, A.; BERNAL JURADO, E. Desarrollo territorial y economía social. *CIRIEC-España*, n. 55, agosto 2006, p. 125-140.

- SANCHIS PALACIOS; J.R.; CAMPOS CLIMENT, V. Inserción Sociolaboral, Economía Social y Desarrollo Local. Estudio empírico sobre la realidad actual del Agente de Empleo y Desarrollo Local en España. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n. 52, agosto 2005, p. 279-306.
- SANCHIS, J.R.; CAMPOS, V. El agente de desarrollo local y las políticas activas de empleo. Estudio empírico aplicado a la Comunidad Valenciana y su comparación con el resto de España. *Arxius de Ciències Socials*, n. 7, noviembre 2002, p. 111-133.
- SANCHIS, J.R.; CANTARERO, S. El agente de fomento como instrumento de creación y desarrollo de empresas. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, V. 8, n. 3, 1999, p. 163-184.
- SLEE, B. Theoretical Aspects of the Study of Endogenous Development. En: PLOG, Jan Douwe Van der and LONG, Ann: Born From Within: *Practice and Perspectives of Rural Development*. Van Gorcum, Assen. Netherlands, 1994.
- TOMAS CARPI, J.A. El desarrollo local sostenible en clave estratégica. *Revista CIRIEC-España*, n. 61, p. 77.
- TOMAS CARPI, J.A. Transformación económica, Economía Social y Empleo. *Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa*, 1995, n. 15.
- VARA MIRANDA, M.J. Funciones de la Economía Social en el modelo de desarrollo económico. *ICE*, n. 729, 1994, p. 9-17.
- VÁRGAS SÁNCHEZ, A.; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (Coordinadores). *Las empresas de participación en Europa: el reto del siglo XXI (En homenaje al Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ)*. Madrid: Escuela de Estudios Cooperativos. Madrid, 2002. p. 97.
- VAZQUEZ BARQUERO, A. *Desarrollo local: una estrategia de creación de empleo*. Madrid: Editorial Pirámide, 1988.
- VAZQUEZ BARQUERO, A. *Desarrollo, redes e innovación*. Madrid: Ediciones Pirámide, 1999.
- VÁZQUEZ BARQUERO, A. *Las nuevas fuerzas del desarrollo*, Barcelona: Antoni Bosch editor, 2005.

5.2. Normas citadas.

- COMUNIDAD EUROPEA: Tratado de Amsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos. *D.O.C.E.*, nº C 340, de 11 de noviembre de 1997. Ver <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/11997D/htm/11997D.html>. Fecha de consulta: 1 de enero de 2008.

COMUNIDADES EUROPEAS. Comisión política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones. *COM (2006) 385 final*.

COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicación al Consejo Europeo de primavera de 2 de febrero de 2005 «Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo - Relanzamiento de la estrategia de Lisboa. Comunicación del Presidente Barroso de común acuerdo con el Vicepresidente Verheugen» [*COM(2005) 24 final* – no publicado en el Diario Oficial]).

COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicación de la Comisión a los Estados miembros, de 28 de abril de 2000, por la que se fijan las orientaciones para una iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transeuropea para fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo - INTERREG III. *Diario Oficial* C 143 de 23.5.2000.

COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicación de la Comisión, de 15 de mayo de 2001, «Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo)» [*COM (2001) 264 final* - no publicada en el Diario Oficial].

COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicación de la Comisión, de 20 de julio de 2005, «Acciones comunes para el crecimiento y el empleo: el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa» [*COM (2005) 330 final* - no publicada en el Diario Oficial].

COMUNIDADES EUROPEAS. Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999. *Diario Oficial* L 210, de 31 de julio de 2006.

COMUNIDADES EUROPEAS. Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999. *Diario Oficial* L 210, de 31 de julio de 2006.

COMUNIDADES EUROPEAS. Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999. *Diario Oficial*, L. 210/25, de 31 de julio de 2006.

COMUNIDADES EUROPEAS. Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/94. *Diario Oficial* L 210, de 31 de julio de 2006.

ESPAÑA. LEY 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. *B.O.E.*, n. 80, de 3 de abril.

ESPAÑA. ORDEN de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I + E. *B.O.E.*, n. 182 de 31 de julio.

5.3. Páginas de Internet consultadas.

<http://www.barcelonanetactiva.com/barcelonanetactiva/es/index.jsp>.

[http://www.dgfc.sggp.meh.es/aplweb/pdf/DescargasFondosComunitarios/\(488\)Marco_Estrat_gico_Nacional_de_Referencia.pdf](http://www.dgfc.sggp.meh.es/aplweb/pdf/DescargasFondosComunitarios/(488)Marco_Estrat_gico_Nacional_de_Referencia.pdf). Disponible en Internet. Fecha de consulta: enero 2009.

http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/programacion/plan_estrategico/plan_estrategico.htm

<http://www.jccm.es/fondosestructurales>

http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/index_es.htm

<http://www.asociacionredel.com/>

<http://www.ayto-gijon.es/Contenido.aspx?id=21394&area=114&leng=es>

<http://www.barcelonactiva.cat/barcelonactiva/es/index.jsp>

<http://www.garapen.net/castellano/index.htm>

<http://www.getafeiniciativas.es/>

<http://www.zaragozadinamica.es/>

<http://www.imfof.es/>

http://www.santiagodecompostela.org/casa_concello/concellaria.php?txt=cc_economica&lg=cas

<http://www.ucm.es/info/revesco/>

<http://www.ciriec-revistaeconomia.es/>

6. Anexos.

6.1. Cuestionario previo.

“AMBITOS DE ACTUACIÓN EN LA ECONOMÍA SOCIAL”

El objetivo de esta encuesta es poner de manifiesto, por una parte, en que tipo de ámbitos se está trabajando actualmente con la Economía Social y, por otra parte, en que otros espacios se estaría interesado poder trabajar.

Marque con una X lo que proceda:

A. ¿En qué Ámbitos de Actividad trabaja?

- Inserción Laboral y Empleo
- Emprendimiento y Constitución de Empresas
- Empresas ya Constituidas
- Otros
- Actuaciones en el entorno:
 - Impulso clausulas sociales en Ayto
 - Fomento RSC de las empresas

B. ¿Está ya trabajando con entidades representativas de la Economía Social?

Si No

En caso afirmativo:

Nombre de la/s entidad/es: Sartu, Goiztiri, Meaux, Elkarlan, Asle, Foro RSC Gipuzkoa,

¿Tiene algún convenio en vigor con ellas? Si No

¿Con aportación económica? Si No

C. ¿Con qué tipo de colectivos desarrolla Programas en el ámbito de la Economía Social?

- Mujeres
- Inmigrantes
- Jóvenes
- Mayores de 45 años
- Personas con dificultades de inserción
- Otros

D. ¿Con que tipo de Programas de Actuación ha trabajado?

E. ¿Que Tipos de Actividad desarrollan?

- Servicio de Información y Asesoramiento
- Acciones Formativas
- Análisis de Viabilidad de Proyectos
- Apoyo específico en la Constitución de la Empresa
- Apoyo a la Financiación para Emprendedores
- Servicio de Información sobre Ayudas y Subvenciones
- Promoción de Empresas de Economía Social
- Seguimiento de Emprendedores
- Acciones de Mediación para Ofertas Laborales de Empresas

DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

- Información sobre Financiación de Inversiones
 - Participación en Proyectos o Redes Europeas
 - Participación en Proyectos en I+D+i
 - Colaboración con Ayuntamientos
 - Colaboración con Universidades
- Otros: Actuaciones de sensibilización con las empresas, impulsamos empresas de inserción y somos socios participes.

Seleccionados los Servicios, explique brevemente las actividades desarrolladas

F ¿Qué tipo de actividades estaría interesado realizar en el ámbito de la economía social?

- Servicio de Información y Asesoramiento
- Acciones Formativas
- Análisis de Viabilidad de Proyectos
- Trámites para Constitución y Puesta en Marcha
- Apoyo a la Financiación para Emprendedores
- Servicio de Información sobre Ayudas para el inicio de actividad y Subvenciones
- Promoción de Empresas de Economía Social (Ventajas)
- Seguimiento de Emprendedores
- Acciones de Mediación para Ofertas Laborales de Empresas
- Información sobre Líneas Financieras
- Participación en Proyectos o Redes Europeas
- Participación en Proyectos en I+D+i
- Colaboración con entidades como Universidades, Ayuntamientos, etc

OTRAS APORTACIONES:

6.2. Cuestionario en profundidad.

Las empresas de participación (economía social) son entidades en la que los socios participan activamente en todos y cada uno de los procesos que acontecen en la empresa: en los flujos reales como proveedores o como consumidores; en los flujos financieros aportando recursos a la estructura financiera y en los flujos informativo-decisionales tomando decisiones de forma democrática. Al igual que ocurre con la voz de Economía Social, son sociedades cooperativas y sociedades laborales el núcleo central del concepto.

En los próximos años son diversos los retos que la economía social tendrá que afrontar para mostrar su competitividad y capacidad de adaptación al mercado y a la realidad económica y social. Más en un entorno como el actual en el que se están revisando a la baja las tasas de crecimiento en todos los países de la Eurozona.

De entre el conjunto de retos considerados y teniendo en cuenta el ámbito de este estudio, se consideran especialmente destacables los que tienen que ver con:

1. La innovación, adaptación al cambio tecnológico y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
2. La igualdad de género.
3. La inmigración.
4. Buen gobierno y desarrollo sostenible.
5. Atención a personas dependientes.

Estos retos se concretan en los procesos de desarrollo local como eje principal de actuación convirtiéndose las localidades en centros motores de desarrollo, articulando los territorios a través de la innovación, la formación, la atracción de capitales, la creación de empleo y la permanencia de la riqueza en la zona en la que se genera, persiguiendo además, objetivos sociales y medioambientales.

La aplicación de estrategias de desarrollo para conseguir los objetivos en términos de competitividad a escala local se ha demostrado como la más eficiente. Factores como la proximidad física favorecen la cooperación entre los agentes públicos y privados, facilita la creación de agrupaciones, de redes de empresas locales, que mediante la unión de esfuerzos pueden acometer proyectos de mayor calado que favorezcan el desarrollo endógeno y sostenible.

Numerosos estudios ponen de manifiesto la destacada aportación de las empresas de economía social en épocas de crisis económica. Con todo, e independientemente del protagonismo que estas organizaciones puedan jugar en un panorama de contracción económica, resulta indiscutible su contribución al desarrollo territorial mediante fórmulas democráticas, tratándose por añadidura de un desarrollo sostenible, permitiendo una mayor integración y cohesión social y aportando al mismo tiempo riqueza. Se trata de entidades muy arraigadas al territorio en el que se asientan y en las que no cabe la posibilidad de la deslocalización, lo que las hace atractivas por una

Administración local, interesada en fomentar la creación de empleo y riqueza en el ámbito que le compete.

Las propuestas de actuación que han de realizarse buscando la cooperación entre las empresas de economía social y las agencias de desarrollo local han de articularse a través de una red, que si bien ya está creada, es preciso potenciar para reforzar los lazos entre los dos elementos protagonistas: las agencias de desarrollo y las empresas de economía social como fórmulas idóneas para promover el desarrollo.

Así, se propone

Crear una Plataforma Virtual de la Red de Entidades de Desarrollo Local con las empresas de economía social

Se concibe como una herramienta virtual orientada a:

- m. Unificar la información dispersa de las distintas administraciones públicas que afectan a las relaciones entre las empresas de participación y las agencias de desarrollo.
- n. Dar cabida a una “bolsa de empresas” o “bolsa de negocios” que conjugue la oferta y demanda de negocios.
- o. Contener el Observatorio de las Empresas de Participación como instrumentos de desarrollo local.
- p. Servir de apoyo a la creación empresarial a través de herramientas sencillas de desarrollo de competencias emprendedoras.
- q. Servir de espacio para el intercambio de experiencias a través de foros y otros instrumentos de comunicación, destacando los casos de buenas prácticas que puedan identificarse.
- r. Divulgar las buenas prácticas innovadoras de empresas.
- s. Prestar asesoría directa y personalizada a las empresas y autónomos acerca de la gestión de la innovación y la introducción de las nuevas tecnologías.
- t. Dar a conocer las herramientas, informes, estudios sobre la gestión de la innovación y las nuevas tecnologías.
- u. Contribuir al acercamiento de la Administración y las empresas de participación, en materia de desarrollo, facilitando, encauzando y organizando los trámites necesarios para el desarrollo de su actividad.
- v. Contribuir a la generalización de redes internas y de conexión virtual de las microempresas y del teletrabajo como fórmula idónea de permitir la necesaria conciliación familiar y profesional.
- w. Difundir las bondades de las empresas de participación como entidades de Economía Social e instrumentos valiosos de democratización económica y social que pueden favorecer la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, siendo especialmente propicias para el acceso de inmigrantes al mercado laboral todo ello a través de los procesos de desarrollo.
- x. Informar, comunicar y/o divulgar en materia de RSC, sobre aspectos como.

DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

Para identificar las necesidades y las oportunidades de la colaboración conjunta de las Agencias de Desarrollo Local y las empresas de economía social en los procesos de desarrollo, les solicitamos tengan a bien la contestación del cuestionario adjunto.

DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

A. DATOS IDENTIFICATIVOS

A.1 Entidad de desarrollo local	
---------------------------------	--

B. VALORACIÓN GENERAL

B.1. Valore la propuesta de actuación que procura la creación de una Plataforma Virtual de Desarrollo Local con especial referencia a los proyectos y las relaciones con las empresas de economía social

Muy positivamente	1
Positivamente	2
Negativamente	3
Muy negativamente	4
No sabe/ no contesta	5

Si lo considera preciso, justifique su respuesta:

B.2. Considera oportuno que la plataforma se ubique (posible respuesta múltiple):

En la página en la red de REDEL.	1
En la página en la red de la organización representativa de las empresas de economía social en el ámbito del estado español (CEPES)	2
En las páginas en la red de las organizaciones representativas en el ámbito autonómico	3
En una página independiente	4

Si lo considera preciso, justifique su respuesta:

DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

B.3. ¿Piensa que la creación de una plataforma virtual de estas características es un instrumento adecuado para el estímulo a nuevas iniciativas empresariales, al espíritu emprendedor y a los proyectos de desarrollo local?

Si	1
Si, pero con reservas	2
No	3
No sabe / no contesta	4

Si lo considera preciso, justifique su respuesta:

B.4. En línea con lo anterior, ¿Considera que la plataforma virtual puede contribuir a mejorar los canales de información y el acceso a ayudas de las diferentes administraciones?

Si	1
Si, pero con reservas	2
No	3
No sabe / no contesta	4

Si lo considera preciso, justifique su respuesta:

B.5. Valore la conveniencia de actuar en los siguientes ámbitos (1 poco conveniente, 5 muy conveniente):

La innovación, adaptación al cambio tecnológico y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación	
La igualdad de género	
La inmigración	
Buen gobierno y desarrollo sostenible.	
Atención a personas dependientes	

Si lo considera preciso, justifique su respuesta:

C. ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL

C.1. Valore en una escala de 1 a 5 (1 poco conveniente, 5 muy conveniente) en qué medida considera conveniente la inclusión de los siguientes apartados en la plataforma virtual.

Información	
Difusión	
Herramientas de apoyo	
Intranet y foros de discusión	
Vínculos externos	

Si lo considera preciso, indique otros apartados a incluir:

C.2. Con relación al apartado de información que debe contener la plataforma virtual, valore en una escala de 1 a 5 (1 poco interesante, 5 muy interesante) el interés de los siguientes contenidos.

Información referente a los proyectos coordinados con las empresas de economía social.	
Bolsa de trabajo de empresas de economía social	
Observatorio de empresas de economía social y de proyectos en los que participan	
Directorio de empresas de la economía social socialmente responsables	
Información sobre políticas y proyectos relacionados con la inserción socio laboral y la incorporación de colectivos menos favorecidos (inmigración, mujeres)	

Si lo considera preciso, justifique su respuesta o incluya otros apartados:

DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

C.3. Como herramienta de difusión, valore en la escala de 1 a 5 (1 poco necesario, 5 muy necesario) la necesidad del contenido en la plataforma virtual.

Difusión de proyectos de desarrollo vinculados con la economía social	
Difusión de actividades de apoyo a colectivos desfavorecidos	
Difusión y divulgación de buenas prácticas empresariales	
Difusión de las bondades de las empresas de la economía social como herramientas idóneas para el desarrollo local	

Si lo considera preciso, justifique su respuesta o incluya otros apartados:

C.4. La plataforma virtual ha de servir como herramienta de apoyo a las necesidades de las empresas y del colectivo con el que se trabaja. Valore de 1 a 5 (1 poco importante, 5 muy importante) la importancia que concede a cada una de las siguientes herramientas.

Instrumentos de apoyo a la creación empresarial	
Asesoría empresarial	
Asesoría técnica de proyectos	
Instrumentos de apoyo a la petición de ayudas financieras o a la financiación en general	
Instrumentos de apoyo a la gestión de la innovación y las nuevas tecnologías	

Si lo considera preciso, justifique su respuesta o incluya otros apartados:

C.5. La plataforma virtual ha de ser un espacio común de intercambio de experiencias que incluya la posibilidad de realizar foros de debate, acceder a la documentación interna de los proyectos a través de redes intranet. ¿Como valora esta posibilidad?

Muy positivamente	
Positivamente	
No lo creo necesario	
Negativamente	

Si lo considera preciso, justifique su respuesta.

DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LAS AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

C.6. Los enlaces externos de la plataforma virtual deben facilitar el acceso a la información necesaria para acometer los procesos de desarrollo. Marque las enlaces que considera precisos

Enlaces con la Administración Local, de la Comunidad, Nacional y Europea	
Enlaces con las organizaciones representativas de la economía social	
Enlaces con las empresas de la economía social que acometen proyectos de desarrollo local	
Enlaces con otras agencias de desarrollo local	

Si lo considera preciso, justifique su respuesta o incluya otros enlaces de interés.

D. LOS AGENTES DE DESARROLLO LOCAL Y LA ECONOMÍA SOCIAL

D.1. Con base en la propuesta de colaboración de las agencias de desarrollo local con las empresas de la economía social, ¿considera que las empresas de la economía social son suficientemente conocidas por los agentes de desarrollo para favorecer la realización de proyectos?

Si, son muy conocidas	1
Si, son conocidas aunque no se conocen sus particularidades	2
No se conocen suficientemente	3
No se conocen en absoluto	4
No sabe/ no contesta	5

Si lo considera preciso, justifique su respuesta:

D.2. ¿Considera precisa formación específica para los agentes de desarrollo local en materia de economía social?

Si	1
No	2

Si lo considera preciso, justifique su respuesta:

OBSERVACIONES GENERALES: